



UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ANÁLISIS DEL TRATAMIENTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS EN PÉRDIDAS
TRIBUTARIAS GENERADAS POR UNA EMPRESA DE SEGUROS DURANTE LOS
AÑOS 2020-2021 Y SU CORRESPONDIENTE AMORTIZACIÓN.

Docente Guía:

Barberán Benavides Maritza Malena

Autores:

Salinas Muñoz Wendy Ivette

Silva Ruiz Erika Pamela

Año 2023

Contenido

Introducción	5
Resumen	6
Abstrac	¡Error! Marcador no definido.
1. Determinación del problema.....	7
1.1 Planteamiento.....	8
1.2 Justificación	9
1.3 Hipótesis	10
1.4 Objetivos.....	10
1.4.1 Objetivo general.....	10
1.4.2 Objetivos específicos	10
2. Marco de referencia	11
2.1 Macroentorno.....	11
2.1.1. Entorno mundial y regional.....	11
2.1.2 Entorno local.....	12
2.2 Microentorno.....	14
2.3 Situación actual.....	16
2.3.1 Generalidades de la empresa de seguros.....	16
2.3.2 Análisis FODA.....	17
2.4 Marco teórico	19
2.4.1 Contabilidad.....	19
2.4.2 Política Tributaria	20
2.4.3 Administración tributaria	20
2.4.4 Empresas de seguros	21
2.4.5 Gestión tributaria empresarial.....	22
2.4.6 Contexto técnico-jurídico.....	24
3. Metodología de la investigación	32
3.1 Identificación de las variables.....	32
3.1.1 Operacionalización de las variables.....	32
3.2 Tipo de Investigación.....	32
3.3 Instrumentos de recolección de datos	33
3.4 Población.....	33
4. Evaluación de riesgos y beneficios	34

4.1 Identificación de las pérdidas generadas durante los años 2020 y 2021.....	34
4.1.1 Registro contable de las pérdidas tributarias año 2020 y 2021.....	38
4.1.2 Conciliación tributaria año 2020 y 2021.....	41
4.2 Amortización de pérdidas tributarias año 2022 y 2023.....	42
4.2.1 Conciliación Tributaria año 2022 y 2023.....	46
4.3 Estimación de los valores a ser amortizados por pérdidas tributarias.....	48
4.4 Registro y tratamiento contable de pérdidas tributarias.....	52
5. Selección de propuesta y plan de implementación de control.....	54
5.1 Análisis de riesgo por no reconocer el activo por impuesto diferido.....	54
5.2 Procedimientos contables sobre pérdidas tributarias.....	55
5.3 Propuesta tratamiento contable de los impuestos diferidos en pérdidas tributarias.....	56
6. Conclusiones y recomendaciones.....	64
6.1 Conclusiones.....	64
6.2 Recomendaciones.....	65
7. Referencias.....	66

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de las variables.....	32
Tabla 2 Balance general de la empresa de seguros, años 2020-2021.....	35
Tabla 3 Estados de resultados de la empresa de seguros, años 2020-2021.....	36
Tabla 4 Valor declarado por pérdidas contables, años 2020-2021.....	38
Tabla 5 Balance general de la empresa de seguros, año 2022.....	44
Tabla 6 Resumen financiero año 2022 y 2023.....	45
Tabla 7 Utilidad del ejercicio F.101 Impuesto a la renta 2022.....	46
Tabla 8 Utilidad del ejercicio F.101 Impuesto a la renta 2023.....	46
Tabla 9 Proyección de los valores a ser amortizados por la empresa de seguros, período 2022-2025.....	49
Tabla 10 Cálculo del límite máximo amortización de pérdidas.....	50
Tabla 11 Cálculo de amortización de pérdidas 2022 -2025.....	51
Tabla 12 Cálculo del activo por impuesto diferido, período 2020-2021.....	56
Tabla 13 Uso del impuesto diferido, periodo 2022 -2025.....	57
Tabla 14 Asientos contables sobre los impuestos diferidos, período 2020-2025.....	57

Tabla 15	Mayorización sobre los impuestos diferidos, período 2021-2025	58
Tabla 16	Reconocimiento de los impuestos diferidos en el F.101, año 2022.....	58
Tabla 17	Determinación de valor activo por impuesto diferido a partir del año 2023	60
Tabla 18	Registro y uso por activo por impuesto diferido, año 2023.....	60
Tabla 19	Cálculo impuesto diferido periodo año 2023 a 2025	60
Tabla 20	Reconocimiento de los impuestos diferidos en el F.101, año 2023.....	60
Tabla 21	Reconocimiento de los impuestos diferidos en el F.101, año 2024.....	61
Tabla 22	Reconocimiento de los impuestos diferidos en el F.101, año 2025.....	61
Tabla 23	Reversión de impuesto diferido en el F.101 año 2022.....	61
Tabla 24	Reversión de impuesto diferido en el F.101 año 2023.....	62
Tabla 25	Reversión de impuesto diferido en el F.101 año 2024.....	62
Tabla 26	Reversión de impuesto diferido en el F.101 año 2025.....	62
Tabla 27	Ingreso por impuesto diferido año 2023	62

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1	Registro contable año 202, ramos generales	39
Ilustración 2	Registro contable año 2020 ramo vida.....	39
Ilustración 3	Registro Contable año 2021, ramos generales	40
Ilustración 4	Registro Contable año 2021, ramo vida.....	41
Ilustración 5	Conciliación Tributaria año 2020.....	41
Ilustración 6	Conciliación tributaria año 2021	42
Ilustración 7	Conciliación tributaria año 2022	47
Ilustración 8	Conciliación tributaria año 2023	48
Ilustración 9	Registro contable de utilidades en el ramo generales año 2022.....	53
Ilustración 10	Registro contable de utilidades en el ramo vida año 2022.....	53

Introducción

La desaceleración de la actividad económica causada por el brote de COVID-19 y las medidas de emergencia implementadas para enfrentar la crisis sanitaria, generaron graves dificultades en varias empresas que no pudieron cumplir de manera oportuna con sus obligaciones financieras. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a nivel regional, entre los sectores más afectados estuvo el asegurador, que vio afectados sus ingresos al cambiar el patrón de pagos de siniestros y al disminuir los ingresos por inversiones. Como resultado, muchas empresas aseguradoras se enfrentaron a graves restricciones de liquidez que con el tiempo se convirtieron en problemas de solvencia.

Según la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), en el Ecuador, varias empresas de seguros presentaron valores por pérdidas en los años 2020 y 2021, como un resultado directo de diversas circunstancias adversas causadas por la pandemia y que también fue un reflejo de los desequilibrios financieros resultantes de la situación de las empresas de seguros en un mercado altamente competitivo y complejo.

En este contexto, la presente investigación estuvo orientada a analizar el tratamiento de impuestos diferidos de las pérdidas tributarias generadas por una empresa de seguros durante los años 2020 y 2021 y su amortización desde el año 2022. El tratamiento contable, fue analizado según lo establecido en el Catálogo de Cuentas de las Empresas de Seguros y Compañías De Reaseguros, las Normas Internacionales de Información Financiera sobre el cálculo del impuesto diferido en términos de la Sección 29 de la NIIF para las PYMES y la NIC 12 Impuesto a las Ganancias; así mismo, se consideró lo expuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento.

Resumen

Mediante una investigación cualitativa, de tipo documental, retrospectiva, observacional y no experimental, se pudo evidenciar el tratamiento de impuestos diferidos de las pérdidas tributarias generadas por la empresa de seguros durante los años 2020 y 2021 y su amortización a partir del año 2022.–Se procedió con el análisis de la normativa especializada en el sector seguros, para este caso es el Catálogo Único de Cuentas (CUC) en el cuál no se menciona ningún tratamiento específico en relación a los impuestos diferidos, posterior a esto se realizó el análisis de las NIIF de acuerdo a lo que establece el marco legal del CUC, en el que se indica que se usarán de forma supletoria las NIIF, con el objetivo de definir y establecer el tratamiento contable correspondiente al activo por impuesto diferido en base a lo dispuesto por la Ley de Régimen Tributario Interno.Finalmente, se realizaron proyecciones de los estados financieros de la empresa de seguros del año 2023 al 2025 respectivamente, para realizar la simulación del reconocimiento y cálculo del activo por impuesto diferido, su correspondiente contabilización y registro de este en la declaración de impuesto a la renta.

Según las proyecciones realizadas, la empresa de seguros podría amortizar las pérdidas tributarias del año 2020 hasta el año 2025 y la pérdida del año 2021 se podría amortizar hasta el año 2026, identificar el tratamiento contable del impuesto diferido en la declaración se convirtió en un instrumento de regulación de pérdidas o ganancias distribuibles en forma de devengo o diferimiento, que puede evitar futuros inconvenientes con los organismos de control.

Palabras clave: pérdidas, contable, tributario, impuestos, diferidos, amortización.

The emergence of the COVID-19 pandemic severely affected insurance companies, negatively impacting financial statements. The impact that this situation produced in an insurance company in the city of Quito, brought adverse consequences such as the generation of losses during the years 2020 and 2021.

Through a qualitative, documentary, retrospective, observational and non-experimental research, it was possible to demonstrate the deferred tax treatment of the tax losses generated by the insurance company during the years 2020 and 2021 and its amortization from 2022.–We proceeded with the analysis of the specialized regulations in the insurance sector, for this case it is the Single Catalog of Accounts (CUC) in which no specific treatment is mentioned in relation to deferred taxes, after this the analysis of the IFRS was carried out according to what is established by the legal framework of the CUC, in which it is indicated that IFRS will be used on a supplementary basis, with the objective of defining and establishing the accounting treatment corresponding to the deferred tax asset based on the provisions of the Internal Tax Regime Law.

Finally, projections of the financial statements of the insurance company from 2023 to 2025 respectively were made, to carry out the simulation of the recognition and calculation of the deferred tax asset, its corresponding accounting and registration of this in the income tax return. According to the projections made, the insurance company could amortize the tax losses of the year 2020 until the year 2025 and the loss of the year 2021 could be amortized until the year 2026, identify the accounting treatment of the deferred tax in the declaration became an instrument of regulation of distributable losses or gains in the form of accrual or deferral, which can avoid future inconveniences with control bodies.

Keywords: loss, accounting, tax, tax, deferred, amortization

1. Determinación del problema

1.1 Planteamiento

Los años 2020 y 2021 fueron como ningunos otros para muchas personas y empresas, y también para las compañías aseguradoras. El COVID-19 cambió significativamente las experiencias del sector en varias líneas de negocio, debido a que la salud y las respuestas gubernamentales a la pandemia, modificaron por completo las actividades normales de las personas y las empresas, impactando a su vez el desempeño comercial y la experiencia de las aseguradoras (Isabel Leitesobra, 2023).

Las empresas de seguros, cuya operatividad se sustenta en un delicado equilibrio entre la gestión financiera y la estimación de riesgos, enfrentaron una serie de obstáculos sin precedentes a raíz de la pandemia. La paralización repentina de actividades económicas en respuesta a las medidas de confinamiento y distanciamiento social tuvo un impacto en la industria. Las calles desiertas y los negocios cerrados tradujeron directamente en una disminución drástica en la demanda de seguros, con especial énfasis en las primas de seguros, cuyas ventas experimentaron una brusca caída (CEPAL, 2022).

Así mismo, la aplicación de medidas por parte del Gobierno destinadas a promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, el reordenamiento del sistema tributario y fiscal ecuatoriano y la seguridad jurídica para la reactivación económica tras haber afrontado la pandemia de COVID-19; junto a iniciativas que surgieron de las compañías de seguros para brindar apoyo financiero a los asegurados, a través de períodos de gracia en el pago de las primas, extensiones de renovación y reembolsos de primas, decisiones sobre la aplicabilidad de la cobertura o las exclusiones para personas o empresas, afectaron las tendencias en 2020 y 2021 de las empresas aseguradoras (CEPAL,2020).

Según la SCVS, esta situación afectó negativamente la situación financiera de varias empresas de seguros, ya que la información financiera mostró que algunas presentaron valores por

pérdida tributaria en los años 2020 y 2021. La generación de pérdida tributaria emergió como un resultado directo de diversas circunstancias adversas causadas por la pandemia, debido a la interacción compleja que se presentó entre la disminución de ingresos por primas y el aumento desmesurado en los costos asociados a las reclamaciones; y, que también fue un reflejo de los desequilibrios financieros resultantes de la situación de las empresas de seguros en un mercado altamente competitivo y complejo, que encapsulaba la magnitud del desafío que enfrentaron las empresas de seguros en estos años críticos (SCVS, 2022).

1.2 Justificación

La presente investigación surge en un contexto donde la interacción entre la contabilidad, la tributación y la industria de seguros se torna de crucial relevancia, debido a que el análisis de la complejidad de las pérdidas tributarias generadas por las empresas de seguros durante los años 2020 y 2021 plantea un desafío académico importante.

Este estudio busca complementar la literatura académica existente, ofreciendo un análisis exhaustivo del tratamiento contable y tributario de estas pérdidas, así como la amortización correspondiente. A través de la aplicación de normativas contables internacionales y regulaciones fiscales nacionales, se busca contribuir al entendimiento profundo de cómo las empresas de seguros enfrentan situaciones excepcionales y cómo las estructuras fiscales pueden adaptarse a circunstancias extraordinarias.

Desde una perspectiva práctica, la investigación responde a una necesidad apremiante en la industria de seguros. Las empresas del sector han sido impactadas de manera única por la pandemia, enfrentando desafíos sin precedentes en su funcionamiento y estabilidad financiera. La comprensión detallada de cómo estas empresas deben abordar las pérdidas tributarias resultantes de la crisis son importantes para la toma de decisiones. Los resultados de este estudio tendrán una aplicabilidad directa en la gestión financiera de las empresas de seguros,

proporcionando directrices claras sobre cómo afrontar y recuperarse de situaciones disruptivas, y optimizar sus estructuras fiscales en momentos de incertidumbre.

Desde un punto de vista financiero, la investigación se sustenta al explorar la manera en que las empresas de seguros pueden mitigar el impacto económico de las pérdidas tributarias. Dado que las pérdidas generadas en los años 2020 y 2021 pueden afectar la carga tributaria y, por ende, la liquidez de la empresa a corto plazo es crucial entender cómo se puede distribuir y amortizar eficientemente estas pérdidas en los años subsiguientes. La adecuada gestión de las pérdidas tributarias puede influir en la capacidad de la empresa para mantener sus operaciones, cumplir con sus obligaciones financieras y tributarias, en última instancia, preservar su valor en el mercado.

1.3 Hipótesis

La normativa tributaria vigente permite que las pérdidas tributarias generadas por una empresa de seguros durante los años 2020 y 2021 sean amortizadas en los 5 periodos siguientes.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Analizar el tratamiento de impuestos diferidos de las pérdidas tributarias generadas por la empresa de seguros durante los años 2020 y 2021 y su correspondiente amortización.

1.4.2 Objetivos específicos

Se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Analizar la situación financiera de la empresa de seguros durante los años 2020- 2021, y los efectos del COVID-19 en los estados financieros de la empresa.
- Diagnosticar la situación actual de la empresa respecto a la normativa tributaria y contable relacionada a los impuestos diferidos y amortización de pérdidas tributarias.
- Proponer la forma correcta de la amortización de pérdidas tributarias y sus registros contables.

2. Marco de referencia

2.1 Macroentorno

2.1.1. Entorno mundial y regional

En el año 2019, las empresas de seguros se beneficiaron de una recuperación de los mercados bursátiles y lograron tasas de retorno de inversión positivas en general, especialmente entre aquellos que invirtieron un grupo considerable de sus activos en acciones. En general, las empresas de seguros obtuvieron fuertes ganancias y una mayor posición de capital antes del inicio de la emergencia sanitaria de la COVID-19. Las pérdidas en los mercados financieros en el primer trimestre de 2020 afectaron a los ingresos por inversiones y, por tanto, a la rentabilidad de las aseguradoras (Cepal, 2022).

En la fase inicial de la pandemia, las principales consecuencias económicas fueron una crisis de liquidez, que los bancos centrales y los gobiernos contrarrestaron con estímulos monetarios y fiscales agresivos. Para el sector asegurador global, los datos reportados mostraron que el impacto en la liquidez generó preocupación inmediata sobre la capacidad del sector para cumplir con sus obligaciones en el primer semestre de 2020, aumentando el riesgo general de liquidez y financiamiento del sector y resaltando la importancia de la gestión del riesgo de liquidez en el entorno en el que se desarrollaban las empresas aseguradoras (Cepal, 2022).

De acuerdo con el Banco Mundial (BM), el COVID-19 y las medidas preventivas posteriores tuvieron un impacto importante en las empresas debido a la interrupción del negocio, cuyo costo final para la industria de seguros dependía de la interpretación de los términos de las pólizas individuales. Según estimaciones de este mismo organismo, las medidas de confinamiento y los cierres de empresas provocaron una pérdida de ingresos de 1,9 billones de dólares a nivel de toda América Latina. Las pérdidas declaradas entre las grandes compañías de seguros y reaseguros habían alcanzado 28.150 millones de dólares al 20 de noviembre de 2020. La pandemia creó incertidumbre en torno a las perspectivas de ingresos de las

aseguradoras en 2021, lo que alentó a las compañías de seguros a actuar con cautela y evitar pagar dividendos e iniciar programas de recompra, debido a que su rentabilidad seguía deteriorándose (Banco mundial, 2022).

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el beneficio neto del sector de seguros de propiedad y accidentes en los países de América Latina disminuyó un 23 % en el primer semestre de 2020. El deterioro de la rentabilidad de las aseguradoras fue atribuible principalmente a las pérdidas en los mercados financieros. Los precios de las acciones cayeron drásticamente en el primer trimestre de 2021. Las condiciones económicas y sociales altamente impactadas en esta región influenciaron de manera directa el entorno en el que opera las empresas de seguros, generando desafíos adicionales en su misión de proporcionar servicios de seguro y gestionar los riesgos de sus clientes (Banco Internacional de Desarrollo, 2022).

2.1.2 Entorno local

La pandemia tuvo implicaciones sustanciales para el sector asegurador, incluyendo la paralización de actividades económicas, disminución en la demanda de primas y un aumento en las reclamaciones relacionadas con la pandemia, especialmente en los seguros de vida.

Este fenómeno global ha tenido un impacto trascendental tanto en la esfera económica como social, dejando una huella indeleble en la industria de seguros. Se han realizado diversos análisis que han resaltado las consecuencias significativas de la pandemia en este sector clave de la economía.

De acuerdo con la SCVS, en 2020, el sector de seguros generales, enfrentaron importantes desafíos debido al COVID-19 y su exposición a riesgos vistos en todo el espectro de seguros por sus clientes. Las empresas experimentaron una disminución significativa en la demanda de sus servicios como resultado de una mayor incertidumbre en la estabilidad financiera de las personas, el aumento del desempleo y los menores ingresos por inversiones.

En consecuencia, la capitalización de mercado promedio de las compañías de seguros que cotizan en bolsa disminuyó un 13,4%. Los múltiplos del valor empresarial a las ganancias antes de impuestos, depreciación y amortización cayeron en el primer trimestre de 2020 a medida que el mercado reaccionó a las consecuencias económicas de la pandemia y se recuperó durante el resto del año (SCVS, 2022).

En consecuencia, la capitalización de mercado promedio de las empresas de seguros generales se estancó durante 2021 con una gran disminución en la primera mitad del año, seguida de una recuperación prolongada. Las capitalizaciones de mercado disminuyeron, aunque la mayoría de los segmentos del mercado de seguros se recuperaron en el segundo período del año, pero en la mayoría de los casos, en menor medida que los mercados en su conjunto. Aunque la mayoría de los segmentos de la industria de seguros se recuperaron en la segunda mitad de 2021, las capitalizaciones de mercado aún fueron bajas durante el año y experimentaron una recuperación menor que el mercado en su conjunto (SCVS, 2022).

2.1.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con el Banco Central del Ecuador (BCE), con respecto al año 2019, en 2020, el PIB cayó alrededor del 7,8% y el primer trimestre de 2021, se registró una contracción del 5,6%. En el cuarto trimestre de 2021, el PIB presentó una tasa interanual de 4,9%, como resultado del desempeño favorable del gasto de consumo final de los hogares (9,6%), gasto de consumo final del gobierno (4,4%) y formación bruta de capital fijo (3,9%). (Banco Central del Ecuador, 2022)

Según la Federación Ecuatoriana de Empresas de Seguros (FEDESEG), el sector de seguros, para el año 2020 y 2021, estuvo representado por 28 compañías, cuyo sector fue de gran importancia debido a su alta incidencia dentro de la economía considerando que representó un 1,50% del PIB en 2020 y, tuvo un crecimiento al 1,70% en el 2021 (FEDESEG, 2022).

2.1.2.2 Inflación

La inflación afectó a todos los sectores de la sociedad, incluyendo el de los seguros. Con esta situación prolongada en el tiempo debido al aumento del coste de la vida y los factores económicos que tuvieron relación al déficit público que ascendió al 5,9% del PIB en 2020, debido a un aumento del gasto público para mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19, la inflación pasó a ser negativa en un 0,3 % en 2020. Sin embargo, la tasa aumentó a +0,5 % en 2021. La inflación tuvo efectos negativos en la rentabilidad y solvencia financiera de las compañías de seguros, afectando la demanda de productos y servicios, ya que la disminución de los clientes y el incremento de los riesgos influyó en los costos operativos, lo que obligó a varias compañías de seguros a reorientar su estrategia que incluyó el aumentar el precio de sus primas (Banco Central del Ecuador, 2021).

2.2 Microentorno

Ecuador cuenta con una Ley General de Seguros que regula todas las actividades del sistema de seguros privado, desde sus estatutos, su organización, lo que hacen, cómo trabajan, hasta su extinción. El sistema de seguros privados se encuentra conformado por empresas que lleven a cabo operaciones de seguros; compañías de reaseguros; intermediarios de reaseguros; peritos de seguros; y, asesores productores de seguros. El organismo encargado de regular y controlar estas empresas es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS, 2022).

Entre el año 2020 y 2021, 28 aseguradoras estaban autorizadas para operar en el mercado ofreciendo 21 ramos de seguros, de este grupo, 7 aglutinaban el 71% de la demanda: vida colectiva (28,8%), vehículos (18,7%), incendio y aliadas (12,6%), asistencia médica (5,8%), ramos técnicos (5,1%), accidentes personales (4,2%), responsabilidad civil (3,8%), finanzas (3,8%) y otros (17,2%). Medrano (2023)

Según la FEDESEG, durante la crisis sanitaria, económica y social que comenzó en el año 2020, el sector asegurador fue un actor decisivo para la recuperación de la actividad económica porque ayudó a mitigar las pérdidas ocasionadas en el patrimonio de empresas y personas. Su intervención permitió precautelar la vida y la salud de un grupo de la población, mientras en el ámbito productivo permitió cubrir las pérdidas causadas por los desequilibrios entre la oferta y la demanda de varias empresas (FEDESEG, 2022).

Durante el año 2019 la economía ecuatoriana ya atravesaba una desaceleración importante de su actividad económica. Con un crecimiento de 0,1% y dos trimestres consecutivos de decrecimiento, el país ya se encaminaba a una recesión técnica. Sin embargo, el sector asegurador reportó un crecimiento de 6,4% en sus niveles de prima neta emitida, los cuales pasaron de USD 1.689,04 millones (diciembre, 2018) a USD 1.797,39 millones a diciembre de 2019. Las cifras demostraron un crecimiento sostenido si se considera que la variación anual de la prima neta emitida de 2017 fue del 0,8% y en 2018 del 3,6% (Ekos, 2020).

De acuerdo con la FEDESEG, el 2020 fue un año marcado por los desafíos que marcaron la lucha contra la pandemia y sus efectos en la economía global. Fue un escenario complejo, debido a que el sector asegurador tuvo que enfrentar una contracción del ingreso de los hogares del 30%. De igual manera, el sector empresarial enfrentó graves problemas de liquidez y reducción en sus ventas, lo que provocó un cambio de ciento ochenta grados en la conducta de los consumidores y su interacción con las empresas (FEDESEG, 2022).

Según la SCSV, a junio de 2020, el sector asegurador reportó USD 828,5 millones en prima neta emitida, una caída de USD 69,38 millones, lo que representó un 7,7 % menos que lo registrado en el mismo periodo de 2019. Sin embargo, las utilidades incrementaron de USD 29,33 millones en junio 2019 a USD 39,61 millones, esto se explica porque los costos por siniestros cayeron de USD 255,25 millones a USD 233,4 millones por la menor actividad y exposición de los agentes económicos a riesgos durante el confinamiento (SCVS, 2022).

De acuerdo a información contenida en la SCVS, durante el año 2020 y 2021, la situación financiera de varias empresas de seguros tuvo afectaciones, ya que algunas presentaron valores por pérdidas tributarias, que surgió como resultado de diversas circunstancias causadas por la pandemia y que también fue un reflejo de los desequilibrios financieros resultantes de la situación de las empresas de seguros en un mercado altamente competitivo y complejo, que encapsulaba la magnitud del desafío que enfrentaron las empresas de seguros en estos años críticos (SCVS, 2022).

2.3 Situación actual

2.3.1 Generalidades de la empresa de seguros

La empresa de seguros es una sociedad anónima que opera en el sector de seguros y reaseguros. La entidad se encuentra bajo el régimen impositivo general y está catalogada como un gran contribuyente, lo que implica una mayor complejidad en sus obligaciones tributarias y un escrutinio más detallado por parte de la autoridad tributaria.

Desde el punto de vista financiero y contable, la empresa de seguros maneja transacciones significativas en términos de primas recibidas y siniestros pagados. La naturaleza de su negocio involucra la generación de ingresos a través de la venta de pólizas de seguros y la inversión de los fondos acumulados para garantizar los pagos futuros de siniestros. La entidad cuenta con una estructura organizativa que incluye un equipo gerencial experimentado y favorable al control financiero, ya que la solidez financiera es crucial para mantener la confianza de los asegurados y cumplir con las regulaciones del sector.

El equipo gerencial de la empresa ha establecido una relación proactiva con la autoridad tributaria, manteniendo una comunicación constante y transparente. La entidad ha sido sujeta a procesos de control que deben cumplir ante los entes reguladores como la Superintendencia de SCVS y SRI, debido a la naturaleza compleja de sus operaciones y la necesidad de garantizar

el cumplimiento preciso de las regulaciones tributarias. La empresa aseguradora revela su posición como una entidad de tamaño grande en el sector de seguros de vida y salud.

Al ser una empresa de seguros esta bajo el control de la SCVS por esta razón se aplica el catálogo único de cuentas (CUC) para realizar los registros contables, además que reportan información de forma mensual, trimestral, semestral y anual ante los organismos de control.

La empresa de seguros enfrenta una situación financiera desafiante como resultado del impacto del COVID-19. La combinación de una disminución en los ingresos por primas y un aumento en las reclamaciones ha llevado a la generación de pérdidas tributarias en los años 2020 y 2021. Este contexto excepcional ha llevado a la empresa a considerar el tratamiento de impuestos diferidos y la correspondiente amortización de las pérdidas tributarias. La relevancia de esta situación se destaca debido al papel de la aseguradora y cómo esta debe abordar circunstancias económicas adversas.

2.3.2 Análisis FODA

Fortalezas

1. **Experiencia en el mercado:** La experiencia en el mercado asegurador permite comprender mejor las fluctuaciones en las demandas de seguros y las posibles variaciones en las primas y siniestralidad. Esta experiencia podría influir en su capacidad para anticipar y gestionar adecuadamente las diferencias temporales asegurando una estrategia financiera sólida y coherente.
2. **Equipo gerencial calificado:** un equipo gerencial puede llevar a cabo análisis precisos de las implicaciones financieras de las decisiones operativas y estratégicas.
3. **Amplia cartera de productos:** la diversificación en productos y servicios aseguradores podría generar diferentes niveles permitió que la empresa fuera un actor decisivo para la recuperación de la actividad económica, porque ayudó a mitigar las pérdidas ocasionadas en el patrimonio de empresas y personas.

4. Estructura organizativa: la entidad cuenta con una estructura organizativa que incluye un equipo gerencial experimentado y favorable al control financiero, ya que la solidez financiera es crucial para mantener la confianza de los asegurados y cumplir con las regulaciones del sector.

Oportunidades

1. Cambio en las necesidades de los consumidores: la necesidad creciente de los consumidores ha obligado a muchas compañías a incursionar con nuevos productos y servicios, incrementando la competencia en ramos que hasta hace un par de años eran operados por muy pocos.
2. Desarrollo de productos adaptados: las amenazas de la pandemia, así como los riesgos que surgen de fenómenos naturales y la modificación de las actividades normales de las personas y las empresas sociales, impulsaron el desarrollo de seguros especializados para cubrir estos riesgos emergentes.
3. Bajo nivel de competitividad: el negocio asegurador es uno de nicho y, por tanto, existen pocos actores compitiendo en ramos específicos.
4. Acceso a tecnología: el confinamiento y el distanciamiento social aceleraron los planes de transformación digital en las empresas y la forma de llegar a los clientes con productos y servicios.

Debilidades:

1. Dependencia de rendimientos de inversión: la empresa depende en gran medida de los rendimientos de inversión para generar ingresos, donde los cambios en los mercados financieros que pueden afectar la cantidad de ingresos disponibles.
2. Altos costos operativos: los altos costos operativos pueden limitar la capacidad de la empresa para brindar una diversificación más amplia de productos y servicios.

3. Retraso en tecnologías digitales: la falta de adopción de tecnologías digitales podría obstaculizar la gestión eficiente de las empresas, volviendo sus procesos obsoletos y limitando su acceso a un mercado cada vez más competitivo.
4. Falta de diversificación geográfica: La falta de diversificación geográfica en la distribución de pólizas podría hacer que la empresa sea más vulnerable a eventos específicos de un mercado, lo que podría afectar la siniestralidad.

Amenazas:

1. Incertidumbre en el sector asegurador: la pandemia creó incertidumbre en torno a las perspectivas de ingresos de las aseguradoras: lo que alentó a las compañías de seguros a actuar con cautela.
2. Cambio significativo de las experiencias del sector en varias líneas de negocio: debido a que la salud y las respuestas gubernamentales a la pandemia, modificaron por completo las actividades normales de las personas y las empresas, impactando a su vez el desempeño comercial y la experiencia de las aseguradoras.
3. Cambios legislativos y normativos: debido a que el Gobierno establece medidas para la reactivación económica tras los efectos de la pandemia COVID-19.
4. Inestabilidad económica: la pandemia tuvo efectos negativos en la rentabilidad y solvencia financiera de las compañías de seguros, afectando la demanda de productos y servicios, ya que la disminución de los clientes y el incremento de los riesgos influyó en los costos operativos, lo que obligó a varias compañías de seguros a reorientar su estrategia que incluyó el aumentar el precio de sus primas.

2.4 Marco teórico

2.4.1 Contabilidad

Es una disciplina que permite registrar y llevar el control de todos los movimientos de flujos, gastos e ingresos de la empresa. La contabilidad es un sistema de organización de los

datos financieros de una empresa, es decir, una disciplina práctica que permite proporcionar una información continua y en tiempo real de la situación financiera, que se extiende desde la recepción de los documentos contables (y su procesamiento: clasificación, contabilidad, es decir, asiento contable) hasta la elaboración de los estados financiero, siendo un enfoque necesario para la gestión empresarial y la toma de decisiones.

2.4.2 Política Tributaria

La política tributaria concierne a todas las decisiones y orientaciones que determinan las características de un sistema tributario y el conjunto de decisiones que adoptan los poderes públicos en esta materia. Su objetivo es modificar la legislación tributaria que puede perseguir varios objetivos al mismo tiempo, de este modo, se intenta modificar el esfuerzo tributario exigido a los contribuyentes, así como los métodos de recaudación de impuestos y su distribución. También puede apuntar a reducir la carga tributaria para reactivar el consumo y estimular el crecimiento. Cárdenas y Vargas (2015)

La política tributaria se convierte en un instrumento regulatorio que busca estimular o frenar la actividad económica mediante la reducción o aumento de impuestos y contribuciones diversas, que repercuten en la renta disponible de los individuos y, en última instancia, en su consumo.

2.4.3 Administración tributaria

La noción de administración tributaria incluye todos los elementos administrativos, legales, sociales y económicos que caracterizan las medidas tributarias. La función principal de la administración tributaria es determinar cómo se recaudarán los ingresos para financiar los gastos de un gobierno. El objetivo perseguido es recaudar ingresos suficientes y estables. Se añaden otras funciones, pero se relacionan con el papel que desempeña el Estado en la economía, a saber, la regulación económica, la asignación y redistribución de recursos. La administración tributaria también es responsable de vigilar y controlar a los contribuyentes, sean estas personas naturales o jurídicas (Adam, 2002).

La administración eficiente de los impuestos es esencial para la generación de ingresos y el desarrollo económico. Un sistema tributario bien administrado puede aumentar los ingresos tributarios, promover el crecimiento económico y mejorar el bienestar social.

Una administración tributaria eficaz es fundamental para garantizar que los ingresos tributarios se recauden con prontitud y precisión, minimizando el riesgo de evasión fiscal y aumentando el cumplimiento.

En el Ecuador el organismo encargado de la Administración Tributaria es el Servicio de Rentas Internas, se encarga de gestionar la recaudación de impuestos de todos los contribuyentes.

2.4.4 Empresas de seguros

La empresa de seguros es generalmente una organización que agrupa a aseguradores de todo tipo. Ofrece diversas coberturas destinadas a cubrir reembolsos y otros daños que puedan ocurrir en la vida de un individuo. El trabajo de una compañía de seguros es muy diverso, dependiendo de los servicios que ofrece. Entre las coberturas de seguro más habituales se encuentran los seguros personales, patrimoniales, de animales y todo riesgo. La compañía de seguros generalmente es responsable de informar al individuo sobre su campo de acción en la medida en que está limitado por leyes muy estrictas. Así, el particular o la empresa deben cumplir una batería de criterios para poder reclamar este tipo de coberturas (Segarra & Murillo, 2021).

El sector de seguros tiene un impacto significativo en la economía en general al movilizar el ahorro interno. Los seguros convierten el capital acumulado en inversiones productivas, también permiten la mitigación de pérdidas, la estabilidad financiera y promueven el comercio y las actividades comerciales que se traducen en crecimiento y desarrollo económicos sostenibles. Por tanto, las empresas de seguros desempeñan un papel crucial en el crecimiento sostenible de una economía.

2.4.5 Gestión tributaria empresarial

La gestión tributaria como rama esencial de la gestión empresarial, consiste en optimizar los flujos financieros de la empresa a efectos fiscales optando, en igualdad de condiciones, por la solución más ventajosa. Además, implica el cumplimiento de las distintas obligaciones tributarias propias de las empresas, requiere un excelente conocimiento del derecho en general para vincular las transacciones con los conceptos legales correctos y la tributación aplicable. Así, determinadas rentas procedentes de inversiones financieras pueden exceptuarse de las normas fiscales del derecho común (Ayala, 2017).

Las actividades en todas las áreas de una empresa tienen un impacto en su desempeño financiero y sostenibilidad, por lo que para que una organización prospere, sus finanzas deben ser gestionadas eficientemente para apoyar el cumplimiento de las regulaciones, así como, para maximizar las ganancias, el retorno de las partes interesadas y el valor general de la empresa.

2.4.5.1 Gestión de impuestos diferidos

Los impuestos diferidos representan un aspecto esencial en el ámbito contable y tributario de las empresas. Tal como indica Gaitán (2017), los impuestos diferidos representan diferencias que reflejan posibles cargas tributarias futuras o beneficios tributarios a medida que las transacciones se ajustan entre los informes financieros y los informes tributarios.

Díaz (2014), destaca que estas diferencias pueden influir en la cantidad de impuestos a pagar o recuperar en el futuro, lo que refleja la intrincada relación entre los impuestos diferidos y las pérdidas tributarias.

Estos conceptos intrínsecamente ligados desempeñan un papel fundamental en la determinación de la carga fiscal presente y futura de las empresas del sector asegurador. Los impuestos diferidos se refieren a las diferencias temporales entre las bases contables y fiscales de los activos y pasivos, mientras que las pérdidas tributarias representan las situaciones en las que los gastos deducibles superan los ingresos gravables en un período fiscal. En este contexto,

es esencial explorar cómo las empresas de seguros manejan y registran estos componentes en sus estados financieros, especialmente en eventos inciertos como fue la pandemia y las implicaciones económicas y regulatorias que ha generado. El análisis de la relación entre los impuestos diferidos y las pérdidas tributarias proporciona una visión más completa y precisa de la posición financiera y fiscal de estas empresas, lo que es crucial tanto para su gestión interna como para los interesados externos, como inversores, reguladores y otros actores del mercado asegurador.

2.4.5.2 Pérdidas tributarias y su tratamiento contable

Tal como señala Basantes (2017), las pérdidas tributarias reflejan la discrepancia negativa entre los ingresos y los gastos fiscales durante un ejercicio fiscal. Estas divergencias pueden originarse por distintos factores, como la depreciación de activos o las deducciones fiscales, y pueden no estar reflejadas en los estados financieros de manera inmediata. La relación entre las pérdidas tributarias y los impuestos diferidos se torna fundamental, ya que, como subraya Gaitán (2017), las pérdidas tributarias pueden ser trasladadas a ejercicios fiscales posteriores para compensar ingresos futuros y disminuir la carga tributaria en dichos periodos. En consecuencia, la adecuada contabilización de estas pérdidas y su influencia en los activos por impuestos diferidos, conforme lo planteado por Fajardo y Soto (2017), poseen un rol determinante en la toma de decisiones financieras y en la evaluación precisa de la situación fiscal de una empresa. La comprensión detallada de cómo las pérdidas tributarias se entrelazan con la generación de impuestos diferidos resulta imperativa para contextualizar el proceso de amortización de dichos impuestos diferidos en los años subsiguientes y su impacto en la posición financiera de la empresa aseguradora en el contexto de una coyuntura económica desafiante.

2.4.6 Contexto técnico-jurídico

2.4.6.1 Constitución de la República

La Constitución Política de la República del Ecuador, expedida en Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, modificado el 25 de enero del 2021 en su artículo 213, define y establece la definición y funciones de las Superintendencias en los siguientes términos:

Art. 213.- Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008)

2.4.6.2 Normativa Internacional (NIC 12) sobre impuestos diferidos

La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 12, bajo el título "Impuesto a las Ganancias", se alza como una pieza clave dentro del tratamiento contable y tributario, resultando de suma relevancia para el enfoque de la presente investigación. Dicha norma establece los lineamientos esenciales para abordar el tratamiento de los impuestos diferidos en el ámbito contable, demanda un enfoque constante en la evaluación de las diferencias temporales y su efecto en los impuestos que serán pagados o recuperados en periodos futuros, estableciendo la necesidad de mantener un registro exhaustivo y preciso de las implicaciones fiscales. Asimismo, la NIC 12 fija requerimientos de revelación que buscan proporcionar a los usuarios de los estados financieros una visión integral y clara de la posición fiscal de la entidad. La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en la NIC12 que trata sobre Impuestos diferidos define que:

Los activos por impuestos diferidos surgidos de las diferencias temporales fueran reconocidos cuando hubiese una expectativa razonable de realización; y los activos por impuestos diferidos,

surgidos de pérdidas fiscales fueran reconocidos como tales sólo cuando hubiese seguridad, más allá de cualquier duda razonable, de que las ganancias fiscales futuras serían suficientes para poder realizar los beneficios fiscales derivados de las pérdidas. La NIC 12 original permitía, pero no obligaba, a la entidad a diferir el reconocimiento de los beneficios por pérdidas fiscales no utilizadas, hasta el período de su realización efectiva (IFRS, 2022).

Además, establece que en los casos en que sea probable que la empresa genere ganancias fiscales en el futuro, se reconocen activos por impuestos diferidos para realizar los activos por impuestos diferidos. Si la empresa ha incurrido en una pérdida, los activos por impuestos diferidos solo deben reconocerse si el monto de las diferencias temporarias imponibles es suficiente o existe otra evidencia de que estarán disponibles beneficios fiscales futuros.

2.4.6.3 Ley de Régimen Tributario Interno

A continuación, se citan los artículos de la Ley de Régimen Tributario Interno relacionados con las pérdidas tributarias e impuestos diferidos:

Art. 11 Pérdidas. - Las sociedades, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los 5 periodos siguientes, sin que se exceda en cada periodo del 25% de las utilidades obtenidas. Al efecto se entenderá como utilidad o pérdida las diferencias resultantes entre ingresos gravados que no se encuentren exentos menos los costos y gastos deducibles. (Art. 11, Ley de Régimen Tributario Interno, 2004)

Art. (...). - Impuestos diferidos. - “Para efectos tributarios se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones que se establezca en el Reglamento. (Artículo innumerado después del 10, Ley de Régimen Tributario Interno, 2004)

Así como también se cita el siguiente artículo referente a la presentación de estados financieros según la normativa.

Art. 21.- Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso. Las entidades financieras, así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios. (Art. 21, Ley de Régimen Tributario Interno, 2004)

2.4.6.4 Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno se presentan los relacionados con el tema de investigación:

Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores. Su amortización se efectuará dentro de los cinco períodos impositivos siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que tal amortización no sobrepase del 25% de la utilidad gravable realizada en el respectivo ejercicio. El saldo no amortizado dentro del indicado lapso no podrá ser deducido en los ejercicios económicos posteriores. En el caso de terminación de actividades, antes de que concluya el período de cinco años, el saldo no amortizado de las pérdidas será deducible en su totalidad en el ejercicio en el que se produzca la terminación de actividades. (Art.28, Literal c, numeral 8, Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2010)

Art. Innumerado al final del Art.28; Impuestos diferidos. - “Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos”: Numeral 8.- Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la Ley y el Reglamento”. (Art. (...) después del 28 Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2010)

Art. 39.- Los estados financieros deben ser preparados de acuerdo con los principios del marco normativo exigido por el organismo de control pertinente y servirán de base para la elaboración

de las declaraciones de obligaciones tributarias, así como también para su presentación ante los organismos de control correspondientes. (Art. 39, Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2010)

2.4.6.5 Circular No. NAC-DGECCGC15-00000012 emitida por el SRI

En esta circular se recuerda a los sujetos pasivos de impuesto a la renta, con relación al reconocimiento tributario de impuestos diferidos, que:

a. Los estados financieros sirven de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y a la Superintendencia de Bancos, según el caso.

b. Los principios para la presentación, reconocimiento, medición e información a revelar, con relación a los impuestos diferidos, se encuentran establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad No .12- Impuesto a las ganancias (NIC 12) y en la Sección 29 de la NIIF para las PYMES.

c. Se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 1 de enero del 2015; a excepción de los efectos provenientes de las pérdidas y los créditos tributarios conforme la normativa tributaria vigente, según corresponda a cada caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes para su respectiva liquidación.

Para fines tributarios, en caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

d. En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa del impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo con lo establecido en la técnica contable.

e. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, reconocidos de conformidad con la normativa tributaria, contarán con sus respectivos soportes.

f. Para que los activos y pasivos por impuestos diferidos puedan ser recuperados o pagados posteriormente a través de la conciliación tributaria, deberán ser reconocidos contablemente en el Estado de Situación Financiera, en una cuantía correcta y en el momento adecuado, respetando la norma tributaria vigente y las normas contables citadas en la presente circular, según sea el caso. (Circular NO. NAC-DGECCGC15-00000012, 2015)

2.4.6.6 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La adopción de NIIF por parte de las compañías aseguradoras ha sido un proceso significativo en el contexto global, como lo destaca el estudio de Carneiro, Rodríguez y Craig (2017). La implementación de las NIIF busca armonizar los estándares contables a nivel internacional y mejorar la comparabilidad de los estados financieros entre diferentes países. Esta adopción involucra la revisión y ajuste de políticas contables, procesos y sistemas internos para cumplir con los requisitos de las NIIF. El estudio de Díaz (2014), agrega que la adopción de las NIIF implica una transición gradual y la capacitación de los profesionales contables para comprender y aplicar los nuevos estándares.

Este proceso de adopción de NIIF es esencial para el objeto de estudio de la presente investigación, ya que la adopción de normas internacionales puede influir en el tratamiento de impuestos diferidos y pérdidas tributarias en las compañías aseguradoras. Las NIIF pueden introducir cambios en la forma en que se reconocen y miden los activos y pasivos fiscales, así como en la revelación de información relacionada con impuestos en los estados financieros. Además, la implementación de las NIIF puede tener implicaciones en la medición de activos y pasivos contingentes, lo que a su vez podría afectar la generación y el reconocimiento de pérdidas tributarias. Por lo tanto, comprender el proceso de adopción de las NIIF y sus efectos en la contabilidad de impuestos diferidos y pérdidas tributarias es fundamental para analizar

cómo las compañías aseguradoras están abordando estos aspectos en el contexto de la pandemia y su impacto en la industria de seguros.

2.4.6.7 Aplicación de la NIC 12 y NIIF para Pymes

Tanto las NIIF completas (NIC 12) como las NIIF para las Pymes (Sección 29) establecen el tratamiento del impuesto a las ganancias y, en términos generales indican que, en los casos de pérdidas y créditos tributarios no utilizados, debe reconocerse un “activo por impuestos diferidos”, siempre que se puedan compensar con ganancias fiscales de periodos posteriores, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados (IFRS, 2022).

2.4.6.8 Formulario 101 de Impuesto a la Renta para Sociedades

Se tiene el Formulario 101 de Impuesto a la Renta para Sociedades, utilizado por las sociedades en Ecuador para declarar el Impuesto a la Renta. En la sección correspondiente a "Pérdidas Tributarias", las empresas deben reportar las pérdidas acumuladas que se desean compensar en el período fiscal actual y el cálculo de la compensación.

Por lo cual, se analiza lo que estipula los casilleros 441 y 833, según la guía para contribuyentes:

441 por pérdidas tributarias sujetas a amortización en períodos siguientes: una pérdida fiscal surge en un período contable en el que el resultado fiscal es negativo (es decir, las deducciones permitidas superan los ingresos imponibles)

En consecuencia, este efecto impositivo dará lugar a un activo por impuestos diferidos relacionado con una reducción en los impuestos a pagar en períodos futuros. Si la entidad no puede compensar la pérdida con beneficios de períodos anteriores o posteriores, la pérdida no se podrá utilizar y, por consiguiente, se perderá.

833 amortización Pérdidas Tributarias Años Anteriores: referencia artículo 11 Ley de Régimen Tributario Interno, artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Se refiere a la amortización de las pérdidas ocurridas en los cinco ejercicios

impositivos (años) anteriores pendientes de ser compensadas, hasta un máximo del 25% de la utilidad gravada obtenida en el ejercicio que se declara, y calculada hasta antes de realizada esta deducción. (Servicio de Rentas Internas, Guía para contribuyentes ,2021)

2.4.6.9 Marco Legal Catálogo Único de Cuentas (CUC)

El organismo de control para las empresas de Seguros en Ecuador anteriormente era la Superintendencia de Bancos y Seguros, durante la aplicación del Código Orgánico Monetario y Financiero, las Empresas Aseguradoras formaron parte de las empresas controladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de acuerdo con lo establecido en el Código Monetario y Financiero Sección 5.

Art. 78.- Ámbito. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, entre otras atribuciones en materia societaria, ejercerá la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión del mercado de valores, del régimen de seguros y de las personas jurídicas de derecho privado no financieras, para lo cual se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores, Ley General de Seguros, este Código y las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Financiera. Los actos expedidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro de todos los ámbitos de su competencia, gozarán de la presunción de legalidad y se sujetarán a lo preceptuado en el artículo 73 respecto de su impugnación, reforma o extinción, salvo cuando la ley regule otro procedimiento en materias específicas. Las personas jurídicas que no forman parte del Sistema Financiero Nacional, y que no estén bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que como parte del giro específico de su negocio efectúen operaciones de crédito por sobre los límites que establezca la Junta de Política y Regulación Financiera, serán controladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de acuerdo con este Código. (Art. 78, Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014)

En este ámbito la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ejecutó controles mediante la información presentada en estructuras, así como también en la presentación de los formularios debidamente firmados en los plazos determinados para su presentación ya sea de

manera física o a través del portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Con el objetivo de estandarizar el manejo de las cuentas contables de las empresas de seguros la Superintendencia de Bancos, estableció un Catálogo Único de Cuentas con sus siglas CUC, este catálogo de cuentas especializado consta de un marco conceptual guía. El catálogo incluye una descripción para las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, resultados y cuentas de orden, así como la dinámica de estas, es decir, se detallan los movimientos por débitos y crédito que tendrían dichas cuentas.

Los conceptos incluidos en el presente documento se sujetan a la normatividad incluida en la Ley General de Seguros, así como las normas aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros. Las Normas Nacionales e Internacionales de Contabilidad, serán empleadas como criterios supletivos.

La Superintendencia de Bancos y Seguros, en virtud de lo previsto en el primer inciso del artículo 29 de la Ley General de seguros, está facultada para impartir normas contables, de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas de seguros y compañías de reaseguros. (Superintendencia de Bancos, 2017)

La Superintendencia de Bancos, en virtud de lo previsto en el artículo 218 del Código Orgánico Monetario y Financiero y el oficio No. 0280-2015-F, de 1 de julio de 2015, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, dentro del ámbito de su competencia, está facultada a emitir los catálogos de cuentas, así como delinear su dinámica e instrucciones generales para el registro de las transacciones, lo cual garantiza la confiabilidad y transparencia de la información contable, por lo que es un elemento indispensable para que los órganos de control puedan realizar una supervisión efectiva de los sectores financieros público y privado. (Superintendencia de Bancos, 2017)

3. Metodología de la investigación

3.1 Identificación de las variables

La identificación, descripción y comprensión de las variables en el objeto de estudio desempeñan un papel fundamental en cualquier investigación, ya que establecen las bases para el análisis y la interpretación de los resultados. Una comprensión profunda de las variables permite a los investigadores definir y delimitar adecuadamente el alcance de su estudio, asegurando que se consideren todos los aspectos esenciales. (Hernández, et al., 2018)

Variable independiente: Impuestos diferidos en pérdidas tributarias.

Variable dependiente: Amortización de los impuestos diferidos en pérdidas tributarias

3.1.1 Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variable	Definición	Indicadores
Independiente: Impuestos diferidos en pérdidas tributarias	Representan diferencias que reflejan posibles beneficios tributarios a medida que las transacciones se ajustan entre los informes financieros y los informes tributarios (Estupiñán, 2017).	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de impuestos diferidos • Identificación de pérdidas tributarias
Dependiente: Amortización de los impuestos diferidos en pérdidas tributarias	Las pérdidas tributarias pueden ser trasladadas a ejercicios fiscales posteriores para compensar ingresos futuros y disminuir la carga tributaria en dichos periodos (Estupiñán, 2017).	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento contable • Registro en el F. 101

Nota: Elaboración propia de las autoras.

3.2 Tipo de Investigación

El tipo de investigación es cualitativa debido a que implica recopilar y analizar datos no numéricos para comprender conceptos, opiniones o experiencias. Se puede utilizar para recopilar información detallada sobre un problema o generar nuevas ideas para la investigación. En este sentido, se va a realizar una proyección del estado de resultados al año 2023 y los cálculos correspondientes a la amortización al año 2023.

En este contexto, la investigación documental fue un paso primordial ya que permitió recoger datos informativos a través del estudio de documentos oficiales y de otras fuentes.

La documentación y balances generales fueron proporcionados por la empresa de seguros con ayuda del contador. En este caso, se exploró el tratamiento de impuestos diferidos y pérdidas tributarias en la industria aseguradora en el contexto de la pandemia COVID-19 (período 2020 y 2021) y se describió cómo esta problemática sanitaria afectó la situación financiera y tributaria de la empresa aseguradora, lo que permitió obtener una descripción detallada que sirvió como punto de partida para realizar un análisis más profundo del tema investigado.

3.3 Instrumentos de recolección de datos

La técnica de recolección de datos utilizada es la observación no estructura, a través de esta técnica se buscó desarrollar los papeles de trabajo en Excel con la información de la empresa, balances generales, conciliación tributaria y demás cálculos proporcionados por la empresa.

El instrumento utilizado fue la guía de observación, el cuál es “un documento que permite seguir la acción de observar determinados fenómenos. Esta guía, en general, está estructurada en columnas que favorecen la organización de los datos recogidos.” (Baena, 2017, p. 225).

La guía permitió evidenciar el tratamiento de impuestos diferidos de las pérdidas tributarias generadas por la empresa de seguros durante los años 2020 y 2021 y su correspondiente amortización, mediante la elaboración y aplicación de un plan analítico.

3.4 Población

Se ha tomado como población objeto de análisis a una empresa de seguros del sector Quito denominada como grande contribuyente ante el Servicio de Rentas Internas, dando como principal enfoque las pérdidas tributarias generadas en los años 2020 y 2021 a causa de la pandemia COVID-19.

4. Evaluación de riesgos y beneficios

La contabilidad de la empresa es una herramienta de gestión que le permitirá seguir, comprender y por tanto analizar todos los elementos que confluyen económicamente en sus actividades. Por ello, es imprescindible mantener toda la información financiera actualizada y presentada conforme lo establecen las normas ecuatorianas.

La contabilidad requiere enormes cantidades de recopilación de datos y organización de la información de una manera que se puedan cumplir con las obligaciones fiscales establecidas por los organismos como el SCVS y SRI, donde el tratamiento contable bajo las NIIF aporta eficiencia, precisión y transparencia de datos al servicio de los intereses públicos para el crecimiento, la confianza y la sostenibilidad de la empresa.

El tratamiento de impuestos diferidos en pérdidas tributarias generadas por una empresa de seguros durante los años 2020 y 2021 y su correspondiente amortización se realizó mediante la técnica denominada método del pasivo basado en el balance, que se encuentra descrita en la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

4.1 Identificación de las pérdidas generadas durante los años 2020 y 2021

La interrupción del negocio por factores externos que afrontó la empresa de seguros durante los años 2020 y 2021 produjo afectaciones económicas que influyeron gravemente su sostenibilidad financiera, por lo que fue necesario llevar a cabo un análisis de la información financiera que permita el tratamiento contable y tributario de las pérdidas generadas de acuerdo con las normas pertinentes.

Así, la empresa de seguros, cumpliendo con las normas contables establecidas por la SCVS que para este caso es el CUC, presentó su estado de situación financiera y estado de resultados de los años 2020 y 2021, de la siguiente manera:

Tabla 2

Balance general de la empresa de seguros, años 2020-2021

EMPRESA DE SEGUROS DEL SECTOR QUITO			
BALANCE GENERAL			
DEL 01 DE ENERO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2021			
Código	Nombre de la Cuenta	Año 2020 USD	Año 2021 USD
1	Activo	78,479,853	80,430,813
11	Inversiones	60,700,424	61,164,088
1101	Financieras	35,358,358	31,283,259
1102	Caja y bancos	7,101,485	12,456,283
1103	Activos fijos	18,240,581	17,424,546
12	Deudores por primas	5,277,038	2,668,561
1201	Primas por cobrar	5,277,038	2,668,166
1202	Primas documentadas	0.00	395
13	Deudores por reaseguros y coaseguros	4,628,389	10,262,466
1302	Deudores por siniestros de reaseguros cedidos	2,066,559	1,871,035
1303	Primas por cobrar coaseguros aceptados	348,183	259,899
1305	Recuperación de siniestros avisados por reaseguros cedidos	2,217,734	8,132,166
1399	Provisiones (crédito)	(4,087)	(634)
14	Otros activos	7,874,001	6,335,697
1401	Deudas del fisco	984,240	1,531,238
1402	Deudores varios	1,454,229	965,282
1403	Diferidos	5,435,532	3,839,178
2	Pasivos	48,585,560	49,289,517
21	Reservas técnicas	26,344,865	32,765,193
2101	Reservas de riesgo en curso	1,147,895	862,367
2102	Reservas de seguros de vida	9,796,194	15,027,234
2103	Reservas para obligaciones de siniestros pendientes	14,877,807	16,499,566
2105	Reservas de estabilización	522,970	376,026
22	Reaseguros y coaseguros cedidos	435,677	691,677
2201	Primas por pagar reaseguros cedidos	406,767	646,267
2203	Primas por pagar coaseguros cedidos	28,910	45,410
23	Otras primas por pagar	246,246	298,071
25	Otros pasivos	21,558,772	15,534,576
2501	Impuestos, retenciones y contribuciones SCVS	1,505,902	1,641,859
2502	Cuentas por pagar al personal	2,140,061	2,170,914
2590	Otros pasivos por pagar	17,912,809	11,721,802
3	Patrimonio	29,894,293	31,141,296
31	Capital	20,000,000	20,000,000
32	Reservas	16,581,433	26,781,433
34	Resultados	(6,687,140)	(15,640,137)
3401	Acumulados	6,957,005	(6,687,140)
3402	Del ejercicio	(13,644,145)	(8,952,997)

Nota: Tomado de Estados Financieros Empresa de Seguros, 2020-2021

Tabla 3

Estados de resultados de la empresa de seguros, años 2020-2021

EMPRESA DE SEGUROS DEL SECTOR QUITO
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2021

Código	Nombre de la Cuenta	Año 2020 USD	Año 2021 USD
4	Egresos	287.113.077,08	332.429.539,67
41	Gastos de administración	11.636.739,10	10.572.402,72
4101	Del personal	6.402.520,79	5.898.170,14
4102	Varios	5.234.218,31	4.674.232,58
42	Comisiones pagadas	56.366.266,90	60.437.399,39
4201	Por seguros	17.709.182,57	19.427.944,35
4202	Por coaseguros	1.943.171,27	1.699.350,82
4204	Por otros conceptos	36.713.913,06	39.310.104,22
43	Primas por reaseguros no proporcionales	3.616.167,94	7.495.865,34
4302	Al exterior	3.616.167,94	7.495.865,34
44	Primas de reaseguros y coaseguros cedidos	4.145.801,19	5.184.625,95
4401	Primas de reaseguros cedidos en el país	303.544,85	1.199.129,47
4402	Primas de reaseguros cedidos al exterior	3.410.670,64	3.383.506,71
4403	Primas de coaseguros cedidos	431.585,70	601.989,77
45	Liquidaciones y rescates	12.573.999,22	20.271.942,22
4502	Por cancelaciones	12.270.254,70	19.878.204,28
4509	Devoluciones de primas de coaseguros aceptados	303.744,52	393.737,94
46	Siniestros pagados	86.745.648,05	106.164.683,68
4601	De seguros	85.617.982,58	105.960.768,58
4602	De coaseguros	997.961,36	97.682,08
4604	Gastos liquidaciones de siniestros	129.704,11	106.133,03
4605	Participación de reaseguradores en salvamentos		99,99
47	Otros egresos	7.258.753,42	6.680.365,44
4702	Otros	408.610,99	193.626,31
4703	Provisiones, amortizaciones y depreciaciones	975.858,60	875.572,55
4704	Contribuciones e impuestos	5.742.178,31	5.382.101,28
4705	Para cuentas de dudoso recaudo	132.105,52	229.065,30
48	Constitución de reservas técnicas	102.288.029,34	112.714.558,57
4801	Para riesgo en curso	451.490,84	610.235,10
4802	Para seguros de vida	3.908.019,67	6.107.150,98
4803	Para siniestros pendientes	97.405.549,33	105.621.146,63
4805	Para estabilización	522.969,50	376.025,86
49	Pérdidas y ganancias	2.481.671,92	2.907.696,36
4901	Utilidades	2.481.671,92	2.907.696,36
5	Ingresos	287.113.077,08	332.429.539,67
51	Prima emitida	154.883.248,39	181.171.514,00
5101	De seguros directos	149.340.589,92	176.404.509,77

5103	De coaseguros aceptados	5.542.658,47	4.767.004,23
52	Comisiones recibidas	867.002,07	1.093.608,72
5202	Por coaseguros	178.417,49	248.862,50
5203	Por reaseguros cedidos	688.584,58	844.746,22
53	Recuperaciones y salvamentos de siniestros	11.492.965,97	21.543.385,46
5301	Recuperaciones de reaseguros cedidos	11.492.965,97	21.539.187,42
5302	Recuperaciones de coaseguros cedidos		4.098,04
5304	Salvamentos de coaseguros aceptados		100
54	Rendimiento de inversiones	2.853.852,35	2.048.352,90
5401	De renta fija	1.517.512,63	803.355,73
5402	De renta variable	1.336.339,72	1.244.997,17
55	Otras rentas	1.149.157,28	1.059.034,61
5503	Otras	1.149.157,28	1.059.034,61
56	Otros ingresos	666.548,60	616.380,00
5601	Por venta, sorteo o vencimiento de valores mobiliarios	362.599,66	24.193,02
5602	Por venta de activos fijos	4.371,22	5.365,60
5605	Por otros conceptos	299.577,72	586.821,38
57	liberación de reservas técnicas	99.074.485,47	113.036.570,23
5701	De riesgos en curso	587.183,92	895.753,96
5702	De seguros de vida	2.916.764,70	876.119,72
5703	De siniestros pendientes	95.394.369,81	110.395.257,72
5705	De estabilización	128.459,52	522.969,50
5706	De otras reservas	47.707,52	346.469,33
58	Pérdidas y ganancias	16.125.816,95	11.860.693,75
5801	Pérdidas	16.125.816,95	11.860.693,75
71	Deudoras	35.510.886,03	31.280.155,13
7101	Valores en custodia	35.402.760,11	31.172.027,21
7102	Valores en garantía	108.125,92	108.125,92
7190	Otras		2
72	Acreedoras por el contrario	35.510.886,03	31.280.155,13

Nota: Tomado de Estados Financieros Empresa de Seguros, 2020-2021

Conforme la Tabla 2, en los activos se puede apreciar el incremento de deudores por reaseguros y coaseguros cuyo valor para el año 2021 llegó a 10.262.465,87 USD dólares. En lo que respecta a pasivos, la cuenta impuestos, retenciones y contribuciones a la SCVS, tiene un valor acumulado pendiente de pago de 1.641.858,99 USD dólares en el año 2021. En el patrimonio se puede apreciar la presentación de resultados del ejercicio con valores negativos (acumulados y del ejercicio) por -15.640.137,43 USD dólares en el año 2021

En lo que tiene que ver con los estados de resultados, en la Tabla 4, se puede apreciar los resultados negativos que presenta la empresa, para el año 2020 ascienden a 13.644.145,03 USD

dólares y para el año 2021, aunque se reduce la pérdida, es un valor significativo que llega a 8.952.997,39 USD dólares, estos valores fueron declarados en el casillero 802 “Pérdidas del ejercicio”, en el Formulario 101 para la declaración de impuestos a la renta.

Tabla 4

Valor declarado por pérdidas contables, años 2020-2021

Año	Valor	Casillero
2020	13.644.145,06	802
2021	8.952.997,39	802
Total	22.597.142,45	

Nota: Tomado de Estados Financieros Empresa de Seguros, 2020-2021

Las pérdidas anteriormente detalladas son contables es decir se generan de los ingresos menos sus costos y gastos.

4.1.1 Registro contable de las pérdidas tributarias año 2020 y 2021

La empresa de seguros realizó los registros contables correspondientes a los valores por utilidades o pérdidas obtenidas en los años 2020 y 2021, de acuerdo con los tipos de ramos de seguros que posee la empresa.

4.1.1.1 Registro Contable año 2020

La empresa de seguros mantiene un sistema informático que permite el registro contable de todas las transacciones, para el año 2020 las pérdidas contables se registran de la siguiente manera:

En el asiento contable 320-358378 la empresa de seguros en el ramo generales registra una utilidad de 2,481,671.92 USD dólares

Ilustración 1

Registro contable año 202, ramos generales

Comprobante : 320-358378		ASIENTO CONTABLE		COR000-00		
SEG.GENERALES -PLAN NACIONAL 2002				PRODUCCION		
Período : 202012		Fecha : 31/12/2020		Agencia : - QUITO		
Concepto : REG RESULTADO DEL EJERCICIO 2020						
CUENTAS	NOMBRE	CONCEPTO	DEPARTAMENTO	REFERENCIA MONEDA	DEBE	HABER
340201	UTILIDADES	REG RESULTADO DEL EJERCICIO 2020			0	2481671.92
4901	UTILIDADES	REG RESULTADO DEL EJERCICIO 2020			2481671.92	0
SUMAN:					2,481,671.92	2,481,671.92
Diferencia:					0.00	

Nota: Registro contable No. 320-358378 correspondiente a los resultados del ejercicio 2020 en el ramo generales.

En la Ilustración 2, el asiento contable 320-358399, la empresa de seguros en el ramo vida registra una pérdida de 16,125,816.95 USD dólares.

Ilustración 2

Registro contable año 2020 ramo vida

Comprobante : 320-358399		COSTOS FINAN CON RETENCIONES		COR000-00		
SEG.VIDA - PLAN NACIONAL 2002				PRODUCCION		
Período : 202012		Fecha : 31/12/2020		Agencia : - QUITO		
Concepto : REG RESULTADO DEL EJERCICIO 2020						
CUENTAS	NOMBRE	CONCEPTO	DEPARTAMENTO	REFERENCIA MONEDA	DEBE	HABER
340202	(PERDIDAS)	REG RESULTADO DEL EJERCICIO 2020			16125816.95	0
021791289927001	SEGUROS DEL PICHINCHA S					
5801	PERDIDAS	REG RESULTADO DEL EJERCICIO 2020			0	16125816.95
SUMAN:					16,125,816.95	16,125,816.95
Diferencia:					0.00	

Nota: Registro contable No. Registro 320-358399 correspondiente a los resultados del ejercicio 2020 en el ramo vida

Para registrar el resultado del ejercicio 2020 la compañía compensa los dos resultados, el valor obtenido por el ramo generales y por ramo de vida, dando como resultado un valor en pérdida

de 13,644,145.03 USD dólares, registrado en el casillero 802 del formulario 101 Impuesto a la renta correspondiente a pérdida del ejercicio.

4.1.1.2 Registro Contable año 2021

La empresa de seguros en el ramo generales registra una utilidad de 2,907,696.36 USD dólares como lo muestra el registro 320-1492801.

Ilustración 3

Registro Contable año 2021, ramos generales

Comprobante : 320-1492801		ASIENTO CONTABLE		COR000-00			
SEG.GENERALES -PLAN NACIONAL 2002				Página 1 de 1			
Periodo : 202112		Fecha : 12/12/2021		Agencia : - QUITO			
Concepto : REG RESULTADO DEL EJERCICIO 2021							
CUENTAS	NOMBRE	CONCEPTO	DEPARTAMENTO	REFERENCIA	MONEDA	DEBE	HABER
340201	UTILIDADES	REG RESULTADO DEL EJERCICIO 2021				0	2907696.36
4901	UTILIDADES	REG RESULTADO DEL EJERCICIO 2021				2907696.36	0
SUMAN:						2,907,696.36	2,907,696.36
Diferencia:							0.00

Nota: Registro contable 320-1492801 correspondiente a los resultados del ejercicio 2021 en el ramo generales.

En el asiento contable 320-1539000 la empresa de seguros en el ramo vida registra una pérdida de 11,860,693.75 USD dólares.

Ilustración 4

Registro Contable año 2021, ramo vida

Comprobante : 320-1539000		COSTOS FINAN CON RETENCIONES		COR000-00			
SEG.VIDA - PLAN NACIONAL 2002		PRODUCCION		Página 1 de 1			
Periodo :	202112	Fecha :	12/12/2021	Agencia :	- QUITO		
Concepto :							
REG RESULTADO DEL EJERCICIO 2021							
CUENTAS	NOMBRE	CONCEPTO	DEPARTAMENTO	REFERENCIA	MONEDA	DEBE	HABER
340202	(PERDIDAS)						
021791289927001	SEGUROS DEL PICHINCHA S	REG RESULTADO DEL EJERCICIO 2021				11860693.75	0
5801	PERDIDAS						
		REG RESULTADO DEL EJERCICIO 2021				0	11860693.75
SUMAN:						11,860,693.75	11,860,693.75
Diferencia:							0.00

Nota: Registro contable 320-1539000 correspondiente a los resultados del ejercicio 2021 en el ramo vida.

Para registrar el resultado del ejercicio 2021 la compañía compensa los dos resultados, el valor obtenido por el ramo generales y el valor obtenido por ramo de vida, obteniendo un valor en pérdida de 8,952,997.39 USD dólares registrado en el casillero 802 del formulario 101 correspondiente a pérdida del ejercicio

4.1.2 Conciliación tributaria año 2020 y 2021

De los resultados obtenidos en la conciliación tributaria de la empresa de seguros para el año 2020, considerando las partidas conciliatorias permanentes y temporales la empresa registra en el casillero 837 un valor de 13,382,324.03 USD dólares por concepto de pérdidas sujeta a amortización en períodos siguientes.

Ilustración 5

Conciliación Tributaria año 2020

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA			
UTILIDAD DEL EJERCICIO		801	0.00
PERDIDA DEL EJERCICIO		802	13644145.07
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES			
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	094	0.00	095
Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	096	0.00	097
Base de cálculo de participación a trabajadores			098
DIFERENCIAS PERMANENTES			
(-) Participación a trabajadores			803
(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)	campos: 6024 + 6026 + 6132		804
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta (no relacionadas a actividades con Impuesto a la Renta Único)			805
(+) Gastos no deducibles locales			806
(+) Gastos no deducibles del exterior			807
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta			808
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	Fórmula: ((804x15%) + ((805-808)x15%))		809
(-) Deducciones adicionales			810
(+) Ajuste por precios de transferencia			811
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			812
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			813
Utilidad gravable			836
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes			837

Nota: Obtenido del formulario 101 Impuesto a la renta año 2020, Empresa de seguros Quito

Para el año 2021, la empresa registra en el casillero 837 un valor de 8,963,997.07 USD dólares por concepto de pérdidas sujeta a amortización en períodos siguientes.

Ilustración 6

Conciliación tributaria año 2021

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA			
UTILIDAD DEL EJERCICIO		801	0.00
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		802	8962997.38
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES			
	Generación	Reversión	
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	094	0.00	095 0.00
Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	096	0.00	097 0.00
Base de cálculo de participación a trabajadores			098 0.00
DIFERENCIAS PERMANENTES			
(-) Participación a trabajadores			803 0.00
(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)			804 19534.29
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta (no relacionadas a actividades con Impuesto a la Renta Único)	campos: 6024 + 6026 + 6132		805 660716.06
(+) Gastos no deducibles locales			806 804948.89
(+) Gastos no deducibles del exterior			807 0.00
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta			808 0.00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	Fórmula: ((804x15%) + ((805-808)x15%))		809 0.00
(-) Deducciones adicionales			810 135698.22
(+) Ajuste por precios de transferencia			811 0.00
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			812 0.00
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			813 0.00
Utilidad gravable			836 0.00
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes			837 8963997.07

Nota: Obtenido del formulario 101 Impuesto a la renta año 2021, Empresa de seguros Quito

Estas pérdidas pueden ser amortizadas de acuerdo a los parametros establecidos en el Art. 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno que establece que se podrán compensar las pérdidas registradas en los ejercicios impositivos, con las utilidades que la empresa de seguros obtuviera dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que estos valores excedan el 25% de las utilidades obtenidas.

4.2 Amortización de pérdidas tributarias año 2022 y 2023

Conforme lo establece el artículo 11 de la LRTI, las pérdidas que han sido declaradas posterior a la conciliación tributaria de ejercicios anteriores, podrán ser amortizadas por los 5 periodos impositivos siguientes, para esto, se utiliza la figura del impuesto diferido definida en el numeral 8 del artículo innumerado después del 28 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno; el impuesto diferido debe ser reconocido contablemente para ser usado, de acuerdo a lo indicado por el SRI mediante Circular NAC-DGECCGC15-00000012:

Para que los activos y pasivos por impuestos diferidos puedan ser recuperados o pagados posteriormente a través de la conciliación tributaria, deberán ser reconocidos contablemente en el Estado de Situación Financiera, en una cuantía correcta y en el momento adecuado, respetando la norma tributaria vigente y las normas contables citadas en la presente circular, según sea el caso. (Circular N. NAC-DGECCGC15-00000012, 2015)

Por su parte, para la contabilización se aplica la NIC 12 que implementa el llamado método del balance integral para contabilizar los impuestos sobre la renta, que reconoce tanto las consecuencias fiscales actuales de las transacciones y eventos; así como, de la futura recuperación o liquidación del valor en libros de los activos y pasivos de la entidad. Las diferencias entre el valor en libros y la base fiscal de los activos, pasivos y las pérdidas y créditos fiscales arrastrados se reconocen con excepciones limitadas, como pasivos o activos por impuestos diferidos, estando estos últimos también sujetos a una prueba de beneficios probables.

Para el año 2022 la empresa de seguros presentó los siguientes valores en sus estados financieros:

Tabla 5

Balance general de la empresa de seguros, año 2022

EMPRESA DE SEGUROS DEL SECTOR QUITO
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Código	Nombre de la Cuenta	Seguro de Vida	Seguro General	Total
1	Activo	105,172,903	13,698,632	118,871,535
11	Inversiones	91,210,535	10,990,359	102,200,893
1101	Financieras	65,534,482	9,155,848	74,690,331
1102	Caja y Bancos	8,952,757	1,834,510	10,787,267
1103	Activos fijos	16,723,296	0.00	16,723,296
12	Deudores por primas	3,529,827	775,739	4,305,566
13	Deudores por reaseguros y coaseguros	3,766,827	810,808	4,577,635
1302	Deudores por siniestros de reaseguros cedidos	2,369,994	201,829	2,571,823
1303	Primas por cobrar coaseguros aceptados	0.00	307,172	307,172
1304	Deudores por siniestros de coaseguros cedidos	0.00	96.00	96.00
1305	Recuperación de siniestros avisados por reaseguros cedidos	1,396,833	301,847	1,698,680
1399	Provisiones (crédito)	0.00	-137.00	-137.00
14	Otros activos	6,665,714	1,121,727	7,787,441
1401	Deudas del fisco	1,661,387	155,902	1,817,289
1402	Deudores varios	1,264,816	23,883	1,288,699
1403	Diferidos	3,739,512	941,941	4,681,453
2	Pasivos	65,728,117	7,200,645	72,928,761
21	Reservas técnicas	35,352,883	3,898,202	39,251,085
2101	Reservas de riesgo en curso	0.00	1,906,459	1,906,459
2102	Reservas de seguros de vida	20,863,400	0.00	20,863,400
2103	Reservas para obligaciones de siniestros pendientes	14,458,435	1,435,038	15,893,473
2105	Reservas de estabilización	31,049	556,704	587,753
22	Reaseguros y coaseguros cedidos	343,506	502,017	845,522
2201	Primas por pagar reaseguros cedidos	343,506	425,987	769,493
2203	Primas por pagar coaseguros cedidos	0.00	76,029	76,029
23	Otras primas por pagar	305,025	50,883	355,908
2301	Primas por pagar asegurados	305,025	50,883	355,908
25	Otros pasivos	29,726,702	2,749,544	32,476,246
2501	Impuestos, retenciones y contribuciones superintendencia de bancos y seguros	4,880,300	421,029	5,301,329
2502	Cuentas por pagar al personal	5,024,975	203,631	5,228,606
2590	Otros pasivos por pagar	19,821,426	2,124,884	21,946,311
3	Patrimonio	39,444,787	6,497,987	45,942,774
31	Capital	16,469,169	3,530,831	20,000,000

3101	Capital pagado	16,469,169	3,530,831	20,000,000
32	Reservas	9,561,942	2,019,491	11,581,433
3201	Legales	7,327,099	1,978,879	9,305,978
3204	Dividendos acción	50,715	0.00	50,715
3206	Reserva de capital	2,184,128	40,612	2,224,739
34	Resultados	13,413,676	947,665	14,361,341
3401	Acumulados	-440,137	0.00	-440,137
3402	Del ejercicio	13,853,813	947,665	14,801,478

Nota: Estados Financieros Empresa de Seguros, 2022

Conforme la Tabla 5, en los activos se puede apreciar el decrecimiento de deudores por reaseguros y coaseguros cuyo valor para el año 2022 llegó a 4.305.566,25 USD dólares.

En lo que respecta a pasivos, la cuenta impuestos, retenciones y contribuciones a la SCVS, tiene un valor acumulado pendiente de pago de 5,301,329 USD dólares.

Al finalizar el año 2022, la empresa obtiene como resultado una utilidad contable de 21.203.265,03 USD dólares, para el año 2023 se realizó una proyección tomando como base el año 2022, determinando la utilidad contable por un valor de 26.657.380,89, valores que permiten la amortización sobre las pérdidas obtenidas en los años 2020 y 2021.

Tabla 6

Resumen financiero año 2022 y 2023

RESUMEN FINANCIERO (INFORMATIVO)	AÑO 2022	AÑO 2023
Ingresos Operacionales	223.064.753,68	280.443.700,27
(-) Costos Operacionales	0,00	0.00
(=) Utilidad / Pérdida Bruta	223.064.753,68	280.443.700,27
(-) Gastos Operacionales	219.681.750,86	276.190.487,63
(=) Utilidad / Pérdida Operacional	3.383.002,82	4.253.212,63
(+) Ingresos No Operacionales	20.021.280,57	25.171.354,57
(-) Gastos Financieros y Otros gastos no operacionales	2.201.018,36	2.767.186,31
(=) Utilidad / Pérdida antes de Participación a trabajadores	21.203.265,03	26.657.380,89

Nota: Tomado de Estados Financieros Empresa de Seguros, 2022.

A continuación, se muestra el registro de la utilidad obtenida en el año 2022, en el formulario 101 casillero 801 utilidad del ejercicio por un valor de 21,203,265.03 USD dólares, para el año 2023 se registra la utilidad de 26.657.380,89 USD dólares.

Tabla 7

Utilidad del ejercicio F.101 Impuesto a la renta 2022

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA			
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	801	21.203.265,03
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	802	0,00

Nota: Obtenido de formulario 101 Impuesto a la renta año 2022.

Tabla 8

Utilidad del ejercicio F.101 Impuesto a la renta 2023

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA			
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	801	26.657.380,89
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	802	0,00

Nota: Reconocimiento del valor calculado en el formulario 101 Impuesto a la renta año 2023.

4.2.1 Conciliación Tributaria año 2022 y 2023.

La conciliación tributaria permitió establecer la base imponible sobre la cual se calculó la tasa del impuesto a la renta. En el tratamiento contable se consideraron las exenciones o deducciones contempladas en la normativa fiscal y los gastos que hayan superado los límites establecidos. El resumen de las declaraciones que se realizó en el año 2022, sobre los valores anteriormente descritos, considerando la amortización de pérdidas tributarias.

Ilustración 7

Conciliación tributaria año 2022

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA					
UTILIDAD DEL EJERCICIO			801	21203265,03	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	0,00	
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES			Generación	Reversión	
	Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	94	0,00	95	0,00
	Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	96	0,00	97	0,00
	Base de cálculo de participación a trabajadores			98	21203265,03
DIFERENCIAS PERMANENTES					
	(-) Participación a trabajadores			803	3180489,75
	(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional) campos (6024+6026+6132)			804	95375,52
	(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta (no relacionadas a actividades con Impuesto a la Renta			805	2402039,81
	(+) Gastos no deducibles locales			806	1295843,81
	(+) Gastos no deducibles del exterior			807	0,00
	(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta			808	112538,75
	(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta -Fórmula $\{(804*15\%)+ [$			809	357731,49
	(-) Deducciones adicionales			810	111222,51
	(+) Ajuste por precios de transferencia			811	0,00
	(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			812	0,00
	(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			813	0,00
	(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de			1113	0,00
GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)			Generación	Reversión	
	Por valor neto realizable de inventarios	814	0,00	815	0,00
	Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816	0,00	817	0,00
	Por costos estimados de desmantelamiento	818	0,00	819	0,00
	Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	820	0,00	821	0,00
	Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	822	0,00	823	0,00
	Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados y los cargos que deban registrarse por el	1114	0,00	1115	0,00
POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO			Generación	Reversión	
	Ingresos	828	0,00	829	0,00
	Pérdidas, costos y gastos	830	0,00	831	0,00
	Amortización pérdidas tributarias de años anteriores			833	4295062,87
	Por otras diferencias temporarias permitidas por la normativa tributaria	834	0,00	835	0,00
Utilidad gravable			836	12.885.188,62	
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes			837		

Nota: Valores declarados en el formulario 101 Impuesto a la renta sociedades año 2022.

La proyección con relación a la conciliación trinitaria para el año 2023 de la empresa de seguros se realizó en base al análisis de mercado y las condiciones con relación a las empresas asegurados post pandemia COVID-19.

En este caso para el año 2023 se estima una utilidad contable de 26.657.380,89 USD dólares, considerando que, para obtener este valor la empresa de seguros realizó un análisis al ramo de seguros de vida que fue la principal causa para originar pérdidas en los años 2020 -2021 debido a las muertes registradas por la pandemia COVID-19. Considerando lo mencionado anteriormente para el año 2023 las muertes por efectos de la pandemia redujeron en más del 80%, permitiendo a la empresa de seguros obtener un resultado positivo.

Adicional la empresa de seguros amplió la oferta de ramos de seguros para ofrecer a sus clientes, incursionando en varios sectores, uno de ellos es el sector agropecuario. En este caso los seguros agropecuarios están orientados a la protección ante riesgos relacionados con

fenómenos naturales y climatológicos que pueden causar desviaciones importantes e inestabilizar al sector agropecuario.

Por tanto, el primer paso del procedimiento propuesto para la amortización de las pérdidas tributarias obtenidas por la empresa de la empresa de seguro es realizar la conciliación tributaria para el año 2023 con los datos correspondientes a la proyección realizada, a fin de obtener la utilidad tributaria.

Ilustración 8

Conciliación tributaria año 2023

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA			
UTILIDAD DEL EJERCICIO		801	26.657.381
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		802	-
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		Generación	Reversión
	Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	94 0.00	95 -
	Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de	96 0.00	97 -
	Base de cálculo de participación a trabajadores		98 26.657.381
DIFERENCIAS PERMANENTES			
	(-) Participación a trabajadores		803 3.998.607
	(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional) campos (6024+6026+6132)		804 95.376
	(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta (no relacionadas a actividades con Impuesto a la Renta Único)		805 2.476.962
	(+) Gastos no deducibles locales		806 1.334.719
	(+) Gastos no deducibles del exterior		807 -
	(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta		808 156.953
	(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta -Fórmula $\{(804*15\%)\} + \{ (805-$		809 362.308
	(-) Deduciones adicionales		810 114.559
	(+) Ajuste por precios de transferencia		811 -
	(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único		812 -
	(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único		813 -
	(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de		1113 -
GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS)		Generación	Reversión
	Por valor neto realizable de inventarios	814 0.00	815 -
	Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816 0.00	817 -
	Por costos estimados de desmantelamiento	818 0.00	819 -
	Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	820 0.00	821 -
	Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	822 0.00	823 -
	Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados y los cargos que deban registrarse por el	1114 0.00	1115 -
POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS		Generación	Reversión
	Ingresos	828 0.00	829 -
	Pérdidas, costos y gastos	830 0.00	831 -
	Amortización pérdidas tributarias de años anteriores		833 5.456.464
	Por otras diferencias temporarias permitidas por la normativa tributaria	834 0.00	835 -
Utilidad gravable		836	16.369.393
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes		837	-

Nota: Valores proyectados en conciliación tributaria para el año 2023.

4.3 Estimación de los valores a ser amortizados por pérdidas tributarias

Con el propósito de disponer de la información financiera necesaria para la toma de decisiones, se identificaron diferentes variaciones que se presentaron en las diversas cuentas entre los años 2021-2022, lo que finalmente dio como resultado que la empresa tenga utilidades

tributarias según los aspectos determinados en la Ley de Régimen Tributario Interno. Es importante considerar que muchas partidas del estado financiero están sujetas a incertidumbre en las estimaciones porque se basan en diversos supuestos de la gestión, cuyo resultado podría variar, dependiendo del resultado de eventos futuros e inciertos.

Considerando la necesidad de disponer de información financiera que permita conocer cómo se amortizarán las pérdidas durante el período 2023-2025, como se muestra en la tabla 9, se realizó una proyección de acuerdo con las condiciones de mercado para el sector asegurador durante el año 2023, utilizando como base un escenario positivo en donde la empresa de seguros:

- Para el año 2023 aumentará sus ingresos y gastos en un 0.25%.
- Para el siguiente año (2024) se tomó un escenario prudente en que sólo incrementará en un 0.037%.
- Para el año 2025 incremento en un 0,25% tomando como escenario al año 2023.

Tabla 9

Proyección de los valores a ser amortizados por la empresa de seguros, período 2022-2025

**EMPRESA DE SEGUROS DEL SECTOR QUITO
PROYECCIÓN AÑO 2023-2025**

DETALLE	REAL	REAL	REAL	PROYECCIÓN		
	dic-20	dic-21	dic-22	2023	2024	2025
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-13.644.145	-8.952.997	21.203.265	26.657.381	27.643.704	34.754.494
Utilidad / Pérdida Contable	(13.644.145)	(8.952.997)	21.203.265	26.657.381	27.643.704	34.754.494
(-) 15% Participacion Trbajadores		-	(3.180.490)	(3.998.607)	(4.146.556)	(5.213.174)
(-)Ingresos Exentos	(651.890)	(680.250)	(2.497.415)	(2.572.338)	(2.649.508)	(2.728.993)
(+) Costos Atribuibles a ingresos exentos	12.514	156.973	112.539	156.953	161.661	166.511
(+) 15% Participacion Atribuible a ingresos exentos		-	357.731	362.308	373.177	384.372
(+) Gastos No Deducibles	1.047.478	647.976	1.295.844	1.334.719	1.374.761	1.416.004
(-) Deduccion Discapacidad		(42.116)	(16.139)	(16.623)	(17.121)	(17.635)
(-) Deduccion Seguros Médicos Privados	(146.282)	(93.583)	(95.084)	(97.936)	(100.875)	(103.901)
BASE IMPONIBLE (PRIMARIA)	(13.382.324)	(8.963.997)	17.180.251	21.825.857	22.639.243	28.657.678
(-) 25% Limite máximo de amortizacion de perdidas		-	4.295.063	5.456.464	5.659.811	7.164.419
BASE IMPONIBLE (final)			12.885.189	16.369.393	16.979.433	21.493.258
Impuesto a la renta causado			3.221.297,15	4.092.348,14	4.244.858,14	5.373.314,60

Nota: Elaboración propia de las autoras.

En la tabla 10 se puede observar el cálculo correspondiente a la amortización de pérdidas tributarias de los años 2020-2021, en este caso se toma como base la utilidad gravable obtenida

después de la conciliación tributaria (Base Imponible Primaria) en cada año, posterior a esto se procede a calcular el valor de amortización de pérdidas tributarias, sin que este valor exceda en cada período el 25% de la utilidad obtenida.

El tratamiento de amortización de pérdidas según la Ley de Régimen Tributario Interno se puede compensar en un plazo máximo de 5 años, tiempo en el cual se pretende que la empresa logre amortizar las pérdidas generadas en los años 2020 y 2021.

Cabe señalar que no se realizó la proyección del año 2026, que sería el último año para amortizar las pérdidas del año 2021, puesto que, de los cálculos realizados, la empresa de seguros amortizaría la totalidad de las pérdidas hasta el 2025.

Tabla 10

Cálculo del límite máximo amortización de pérdidas.

**EMPRESA DE SEGUROS DEL SECTOR QUITO
LÍMITE MÁXIMO AMORTIZACIÓN DE PÉRDIDAS**

DETALLE	REAL dic-22	PROYECCIÓN		
		2023	2024	2025
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	21.203.265	26.657.381	27.643.704	34.754.494
BASE IMPONIBLE (PRIMARIA)	17.180.251	21.825.857	22.639.243	28.657.678
(-) 25% Limite máximo de amortización de pérdidas	4.295.063	5.456.464	5.659.811	7.164.419
BASE IMPONIBLE (final)	12.885.189	16.369.393	16.979.433	21.493.258
Impuesto a la renta causado	3.221.297,15	4.092.348,14	4.244.858,14	5.373.314,60

Nota: Elaboración propia de las autoras.

Como se observa en la tabla 11 la empresa de seguros amortizó el 100% del valor correspondiente a la pérdida del año 2020 por un valor de 13,382,324.03 USD dólares, en el período comprendido entre los años 2022 a 2024 respectivamente. Así mismo se puede evidenciar que la empresa amortizó el 100% del valor correspondiente a la pérdida del año 2021 por un valor de 8,963,996.99 USD dólares, en el período comprendido entre los años 2024 a 2025 respectivamente.

Tabla 11

Cálculo de amortización de pérdidas 2022 -2025

Año	Valor declarado (casillero 845 F101 pérdidas tributarias)	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
2020	13.382.324,03	4.295.062,87	5.456.464,19	3.630.796,97	
2021	8.963.996,99	-	-	2.029.013,88	6.934.983,11
TOTAL	22.346.321,02	4.295.062,87	5.456.464,19	5.659.810,85	6.934.983,11

Nota: Elaboración propia de las autoras.

Los desafíos que enfrenta la empresa como resultado del tratamiento de las amortizaciones, pueden tener un efecto de amplio alcance en los estados financieros. En la tabla 11 se muestran los supuestos sobre la amortización de pérdidas tributarias los cuales tuvieron como base el análisis de las diversas fuentes importantes de incertidumbre financiera, considerando que las estimaciones tienen un riesgo significativo durante los ajustes de los valores en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año financiero.

Para establecer los valores por amortización de las pérdidas por cada año, fue necesario identificar la utilidad obtenida después de la conciliación tributaria de cada año. Se estimó el valor a recuperar cada año basándose en una proyección realizada.

Sobre la base de esta información, para cada año se establecieron los valores a ser amortizados durante un período de 5 años (25% límite máximo de amortización de pérdidas). Para el año 2025 el cálculo del 25% de amortización de pérdida tributaria dio como resultado un valor de 7.164.419 USD, superando el saldo por amortizar, para lo cual se realizó un ajuste colocando el valor de 6.934.983, USD.

En este caso la empresa de seguros para el ejercicio fiscal 2022 pudo amortizar un valor de 4,295,062.87 USD dólares y para el ejercicio fiscal 2023 la empresa de seguros puede amortizar un valor de 5.456.464,19 USD dólares, de acuerdo con el cálculo realizado en relación hasta un 25% de la utilidad gravada.

La empresa de seguros deberá seguir registrando el valor por amortización de pérdidas tributarias durante un período de cinco ejercicios fiscales en los que la empresa refleje utilidad, en el formulario 101 casillero 833 Amortización pérdidas tributarias años anteriores.

4.4 Registro y tratamiento contable de pérdidas tributarias.

La empresa de seguros no realizó el reconocimiento de impuesto diferido por concepto de amortización de pérdidas tributarias, debido a que su ente de control, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, establece como marco contable para las empresas de seguros al Catálogo Único de Cuentas.

El catálogo incluye una descripción para las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, resultados y cuentas de orden, así como la dinámica de estas, es decir, se detallan los movimientos por débitos y crédito que tendrían dichas cuentas.

En este caso el CUC no menciona dentro del marco conceptual el tratamiento de los impuestos diferidos, razón por la cual la empresa de seguros no registra contablemente el impuesto diferido por amortización de las pérdidas.

Sin embargo, dentro del marco conceptual del CUC menciona que:

Los conceptos incluidos en el presente documento se sujetan al Código Orgánico Monetario y Financiero, así como en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros y en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos. Igualmente, las Normas Internacionales de Información Financiera serán empleadas como criterios suplementarios. (Superintendencia de Bancos, 2017)

A continuación, se muestran los registros contables que realizó la empresa en el año 2022 sobre las utilidades obtenidas.

Ilustración 9

Registro contable de utilidades en el ramo generales año 2022

Comprobante : 320-549625		ASIENTO CONTABLE		COR000-00			
SEG.GENERALES -PLAN NACIONAL 2002				PRODUCCION			
Página 1 de 1							
Periodo : 202212		Fecha : 31/12/2022		Agencia : - QUITO			
Concepto : REG UTILIDADES AÑO 2022							
CUENTAS	NOMBRE	CONCEPTO	DEPARTAMENTO	REFERENCIA	MONEDA	DEBE	HABER
340201	UTILIDADES	REG UTILIDADES AÑO 2022				0	947664.94
4901	UTILIDADES	REG UTILIDADES AÑO 2022				947664.94	0
SUMAN:						947,664.94	947,664.94
Diferencia:						0.00	

Nota: Obtenido de los registros contables de la empresa correspondiente a los resultados del ejercicio 2022 en el ramo generales.

Ilustración 10

Registro contable de utilidades en el ramo vida año 2022

Comprobante : 320-1690993		COSTOS FINAN CON RETENCIONES		COR000-00			
SEG.VIDA - PLAN NACIONAL 2002				PRODUCCION			
Página 1 de 1							
Periodo : 202212		Fecha : 31/12/2022		Agencia : - QUITO			
Concepto : REG UTILIDADES AÑO 2022							
CUENTAS	NOMBRE	CONCEPTO	DEPARTAMENTO	REFERENCIA	MONEDA	DEBE	HABER
340201	UTILIDADES	REG UTILIDADES AÑO 2022				0	13853813.18
4901	UTILIDADES	REG UTILIDADES AÑO 2022				13853813.18	0
SUMAN:						13,853,813.18	13,853,813.18
Diferencia:						0.00	

Nota: Obtenido de los registros contables de la empresa correspondiente a los resultados del ejercicio 2022 en el ramo generales.

5. Selección de propuesta y plan de implementación de control

El sector asegurador se enfrenta a un cambio fundamental en el entorno externo al que se tiene que adaptar. Además de considerar que existe una gama cada vez mayor de riesgos que incluyen fenómenos meteorológicos extremos, desastres naturales, delincuencia común y organizada, narcotráfico, pérdida de biodiversidad, daño ambiental causado por los humanos, crisis de recursos naturales, enfermedades infecciosas, tecnologías y fuentes de datos, nuevas expectativas regulatorias, demandas cambiantes de los clientes, entre otros, que puede influir en su competitividad y sostenibilidad financiera.

El entorno desfavorable que se presentó para la empresa de seguros durante los años 2020 y 2021 permitió identificar que la organización no estaba preparada para afrontar diversos acontecimientos que le llevó a tener pérdidas económicas, debido a que no tenía la capacidad para identificar varios tipos de amenazas que pusieron en peligro a los recursos de la empresa, por lo que, se debe reevaluar la posición actual de la compañía.

5.1 Análisis de riesgo por no reconocer el activo por impuesto diferido.

Para que los activos y pasivos por impuestos diferidos puedan ser recuperados o pagados posteriormente a través de la conciliación tributaria, deberán ser reconocidos contablemente en el Estado de Situación Financiera, en una cuantía correcta y en el momento adecuado, respetando la norma tributaria vigente y las normas contables citadas en la presente circular, según sea el caso. (Circular NO. NAC-DGECCGC15-00000012, 2015)

La empresa de seguros para el año 2020-2021 no reconoció impuestos diferidos por las pérdidas generadas en estos años, lo cual ocasiona un riesgo tributario al momento en que la Administración Tributaria decida revisar esta partida conciliatoria.

El riesgo fiscal se define como la probabilidad de que a la empresa realice pagos adicionales en el cumplimiento de sus obligaciones financieras, causado por la no aplicación de la norma o de la aplicación inadecuada de la norma tributaria.

En este caso la empresa de seguros al no cumplir con los requisitos dispuestos relacionados con el registro de impuestos diferidos por la amortización de pérdidas tributarias, no tendrá derechos a deducirse estos valores en los cinco períodos futuros como lo establece la normativa y a su vez la administración tributaria realizará un recálculo de la conciliación tributaria para determinar un impuesto a la renta a pagar real, adicional sobre estos valores se deberá considerar el pago de multas e interés.

5.2 Procedimientos contables sobre pérdidas tributarias

Los diversos acontecimientos que tuvo afrontar la empresa de seguros durante los años 2020 y 2021 produjeron afectaciones económicas que influyeron gravemente en su sostenibilidad financiera. A pesar de esta difícil situación, el área contable estuvo en capacidad de brindar asesoramiento a los ejecutivos de la empresa en base a la información financiera presentada, para que se pueda realizar una adecuada toma de decisiones y así disponer el respectivo tratamiento contable para la eliminación o reducción de las pérdidas, que fue analizado y ejecutado según lo establecido en la norma internacional sobre el cálculo del impuesto diferido en términos de la Sección 29 de la NIIF para las PYMES que se alineó completamente con la NIC 12 Impuesto a la Renta en NIIF completa; así mismo, lo que indica la norma ecuatoriana, plasmada especialmente en la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento.

En este sentido, es importante que la empresa pueda incorporar, el tratamiento contable que se realizó sobre los impuestos diferidos en pérdidas tributarias generadas durante los años 2020-2021 y su respectiva amortización en los periodos 2022 - 2025, con el propósito de que el área contable pueda contar con una herramienta importante para el cumplimiento de sus funciones.

5.3 Propuesta tratamiento contable de los impuestos diferidos en pérdidas tributarias.

En aplicación de lo indicado en el CUC que establece de manera supletoria el uso de las NIIF, por lo tanto, se propone la aplicación de la NIC 12 reconocimiento del activo por impuesto diferido por las pérdidas tributarias de los años 2020 y 2021.

Además, lo establecido en el artículo innumerado después del artículo 10 de la LRTI, que permite reconocer los activos y pasivos por impuestos diferidos, en cuyo reglamento indica que se permite la aplicación de impuestos diferidos para las pérdidas que han sido declaradas posterior a la conciliación tributaria de los ejercicios anteriores.

En este mismo contexto, el artículo 11 de la LRTI, establece que se podrá utilizar la ganancia imponible obtenida en los cinco períodos siguientes para compensar las pérdidas incurridas en el año fiscal en cada período y que no podrá exceder el 25% de la ganancia obtenida.

Es importante también tomar en consideración lo que establece la Circular No. NAC-DGECCGC15-00000012 del SRI, que indica que los activos y pasivos por impuestos diferidos deben recuperarse o liquidarse posteriormente mediante conciliación tributaria para que se reconozcan en el balance en el momento correcto y en el importe adecuado.

Considerando toda esta normativa, se establecieron las proyecciones para la respectiva conciliación durante el período 2022-2025, como se describe en las siguientes tablas:

Tabla 12

Cálculo del activo por impuesto diferido, período 2020-2021

Reconocimiento de Impuesto Diferido	Base activo por impuesto diferido	Valor (Base *25% Tarifa IR)
Perdida Año 2020	13.382.324,03	3,345,581.01
Perdida Año 2021	8.963.996,99	2,240,999.25
Total	22.346.321,02	5,586,580.26

Nota: Elaboración propia de las autoras.

Tabla 13

Uso del impuesto diferido, periodo 2022 -2025

Impuesto Diferido	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Base Impuesto Diferido	4.295.062,87	5.456.464,19	5.659.810,85	6.934.983,11
Año 2020 (Base*25%)	1,073,765.72	1,364,116.05	907,699.24	
Año 2021 (Base*25%)			507,253.47	1,733,745.78
Total, Impuesto Diferido	1,073,765.72	1,364,116.05	1,414,952.71	1,733,745.78

Nota: Elaboración propia de las autoras.

Para el cálculo de impuesto diferido se tomó como base el límite máximo del 25% de la utilidad tributaria, la cual es multiplicada por la tasa impositiva aplicada según la LRTI que corresponde al 25%.

Una vez identificados los valores del impuesto diferido para cada año (real 2020-2022 y proyectado 2023-2025), se procedió a establecer los asientos contables y su respectiva mayorización, como se muestra en las tablas 14 y 15:

Tabla 14

Asientos contables sobre los impuestos diferidos, periodo 2020-2025

Fecha	Detalle	Debe	Haber
31/12/2020	Activo por Impuesto a la Renta Diferido Gasto por Impuesto a la Renta Diferido Ref. Reconocimiento impuesto diferido 2020	3.345.581,01	3.345.581,01
31/12/2021	Activo por Impuesto a la Renta Diferido Gasto por Impuesto a la Renta Diferido Ref. Reconocimiento impuesto diferido 2021	2.240.999,25	2.240.999,25
Fecha	Detalle	Debe	Haber
31/12/2022	Gasto por Impuesto a la Renta Diferido Activo por Impuesto a la Renta Diferido Ref. Uso del impuesto diferido año 2022	1.073.765,72	1.073.765,72
31/12/2023	Gasto por Impuesto a la Renta Diferido Activo por Impuesto a la Renta Diferido Ref. Uso del impuesto diferido año 2023	1.364.116,05	1.364.116,05
31/12/2024	Gasto por Impuesto a la Renta Diferido Activo por Impuesto a la Renta Diferido Ref. Uso del impuesto diferido año 2024	1.414.952,71	1.414.952,71
31/12/2025	Gasto por Impuesto a la Renta Diferido Activo por Impuesto a la Renta Diferido Ref. Uso del impuesto diferido año 2025	1.733.745,78	1.733.745,78

Nota: Elaboración propia de las autoras.

Tabla 15

Mayorización sobre los impuestos diferidos, período 2021-2025

Impuesto diferido			
Año 2020	3,345,581.01	1,073,765.72	Año 2022
Año 2021	2,240,999.25	1,364,116.05	Año 2023
		1,414,952.71	Año 2024
		1,733,745.78	Año 2025
	5,586,580.26	5,586,580.26	

Nota: Elaboración propia de las autoras.

La empresa de seguros no realizó el reconocimiento de impuesto diferido, debido a que en el Catálogo Único de Cuentas (CUC) utilizado por el sector asegurador no cuenta con directrices para el registro de impuestos diferidos, sin embargo, en el marco legal emitido por la SCVS menciona que las NIIF se utilizarán de forma supletoria, siempre y cuando el CUC no establezca un parámetro para el registro y reconocimiento de alguna cuenta en específico.

La NIC 12 establece que es importante que las empresas reflejen en los estados financieros el activo por impuesto diferido para obtener beneficios fiscales disponibles en el futuro, siempre y cuando la empresa genere utilidad.

El reconocimiento de activo por impuesto diferido se debió registrar en el casillero 441 del formulario 101 para la declaración del impuesto a la renta en el año 2022, como se muestra a continuación.

Tabla 16

Reconocimiento de los impuestos diferidos en el F.101, año 2022

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes	441	1,073,765.72

Nota: Formulario 101 Impuesto a la renta sociedades.

Cabe señalar que en la conciliación tributaria no se registra la generación del activo por impuesto diferido de las pérdidas tributarias debido a que no es un efecto contable, al respecto

la Guía para contribuyentes: Elaboración y envío de la declaración del Impuesto a la Renta para sociedades, establece que:

833 Amortización Pérdidas Tributarias Años Anteriores: referencia artículo 11 Ley de Régimen Tributario Interno, artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Se refiere a la amortización de las pérdidas ocurridas en los cinco ejercicios impositivos (años) anteriores pendientes de ser compensadas, hasta un máximo del 25% de la utilidad gravada obtenida en el ejercicio que se declara, y calculada hasta antes de realizada esta deducción.

Es importante señalar que el campo en la columna de “Generación” (en la sección de “Generación/reversión de diferencias temporarias” dentro de la conciliación tributaria) se encuentra bloqueado para el concepto “Amortización de pérdidas tributarias de años anteriores”, debido a que una pérdida tributaria se genera al final del proceso de conciliación tributaria.

Por tanto, la pérdida tributaria (o pérdida fiscal) no es un concepto que corresponda a un gasto que se haya registrado en el estado de resultados y que luego deba ser sumado (a manera de gasto no deducible) dentro de la conciliación tributaria, por lo cual, no existe para este concepto una columna de “Generación”. En otros campos, como “Por valor neto realizable de inventarios” si se encuentra habilitado el concepto de generación, porque dicho deterioro de inventarios sí se registró en el estado de resultados como un gasto, y, por ende, en el proceso de conciliación tributaria se suma (a manera de gasto no deducible). (Servicio de Rentas Internas, Guía para contribuyentes ,2021)

En este caso, en vista de que la empresa de seguros no registró contablemente el activo por impuesto diferido, se recomienda realizar el registro contable y reconocimiento en el formulario 101 del activo por impuesto diferido a partir del año 2023, de conformidad con lo siguiente:

Tabla 17

Determinación de valor activo por impuesto diferido a partir del año 2023

Reconocimiento de Impuesto Diferido	Pérdida Tributaria	Amortización perdida Tributaria Año 2022	Base cálculo activo diferido 2023	Impuesto Diferido (25% Tarifa IR)
Perdida Año 2020	13.382.324	4.295.063	9.087.261	2.271.815
Perdida Año 2021	8.963.997	-	8.963.997	2.240.999
Total			18.051.258	4.512.815

Nota: Elaboración propia de las autoras.

Tabla 18

Registro y uso por activo por impuesto diferido, año 2023

Fecha	Detalle	Debe	Haber
31/12/2023	Activo por Impuesto a la Renta Diferido Gasto por Impuesto a la Renta Diferido <i>Ref. Reconocimiento de activo por impuesto diferido.</i>	4.512.814,54	4.512.814,54
31/12/2023	Gasto por Impuesto a la Renta Diferido Activo por Impuesto a la Renta Diferido <i>Ref. Uso del impuesto diferido año 2023</i>	1.364.116,05	1.364.116,05

Nota: Elaboración propia de las autoras

Tabla 19

Cálculo impuesto diferido periodo año 2023 - 2025

Concepto	2023	2024	2025
Pérdida a amortizar (A)	5.456.464,19	5.659.810,85	6.934.983,11
Activo por impuesto diferido (A*25%=B)	1.364.116,05	1.414.952,71	1.733.745,78

Nota: Elaboración propia de las autoras.

Tabla 20

Reconocimiento de los impuestos diferidos en el F.101, año 2023

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes	441	1.364.116,05

Nota: Formulario 101 Impuesto a la renta sociedades.

Tabla 21

Reconocimiento de los impuestos diferidos en el F.101, año 2024

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes	441	1.414.952,71

Nota: Formulario 101 Impuesto a la renta sociedades.

Tabla 22

Reconocimiento de los impuestos diferidos en el F.101, año 2025

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes	441	1.733.745,78

Nota: Formulario 101 Impuesto a la renta sociedades.

Posteriormente, el uso del activo por impuesto diferido se registra en el casillero 889 del formulario 101 Impuesto a la renta.

A continuación, se presenta la parte correspondiente a la utilización del impuesto diferido en por cada año analizado, considerando lo indicado en la Guía para contribuyentes. Elaboración y envío de la declaración del Impuesto a la Renta para sociedades:

833 Amortización Pérdidas Tributarias Años Anteriores: (...). Cada vez que la pérdida fiscal se vaya a deducir (amortizar), el contribuyente deberá utilizar la columna de —Reversión para este concepto, y así poder restar la amortización dentro del proceso de conciliación tributaria. (Servicio de Rentas Internas, Guía para contribuyentes ,2021)

Tabla 23

Reversión de impuesto diferido en el F.101 año 2022

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)	Generación	Reversión	
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores		833	4.295.062,87

Nota: Formulario 101 Impuesto a la renta sociedades.

Tabla 24

Reversión de impuesto diferido en el F.101 año 2023

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)	Generación	Reversión	
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores		833	5.456.464,19

Nota: Formulario 101 Impuesto a la renta sociedades.

Tabla 25

Reversión de impuesto diferido en el F.101 año 2024

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)	Generación	Reversión	
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores		833	5.659.810,85

Nota: Formulario 101 Impuesto a la renta sociedades.

Tabla 26

Reversión de impuesto diferido en el F.101 año 2025

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)	Generación	Reversión	
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores		833	6.934.983,11

Nota: Formulario 101 Impuesto a la renta sociedades.

Además, en el casillero 889 “Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido” del formulario 101 para la declaración del impuesto a la renta se deberá incluir el valor que fue utilizado para la amortización de pérdidas a nivel de activo por impuesto diferido, tal como se muestra a continuación:

Tabla 27

Ingreso por impuesto diferido año 2023

GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO (INFORMATIVO)		
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido	889	1,364,116.05

Nota: Formulario 101 Impuesto a la renta sociedades.

Según lo indicado en la Guía para contribuyentes. Elaboración y envío de la declaración del Impuesto a la Renta para sociedades:

El gasto (ingreso) por Impuesto a la Renta diferido se refiere a las consecuencias fiscales futuras, que se ven reflejadas en los activos o pasivos por impuestos diferidos. Los impuestos diferidos se calculan a través de una técnica denominada “método del pasivo basado en el balance”. Esta técnica se encuentra descrita en la NIC 12 – Impuesto a las Ganancias (NIIF Completas) y la Sección 29 – Impuesto a las Ganancias (NIIF para las PYMES).

(...) Cuando el efecto neto del impuesto diferido sea un gasto, entonces la casilla 889 deberá llenarse con signo negativo. Si el efecto neto del impuesto diferido es un ingreso, entonces la casilla 889 deberá llenarse con signo positivo.

Debe tenerse en cuenta que el correcto llenado de las casillas 888 y 889, servirá para validar los campos 616 - Utilidad del Ejercicio o - 617 Pérdida del Ejercicio. (Servicio de Rentas Internas, Guía para contribuyentes ,2021)

Por último, en el caso de que la empresa a futuro no logre amortizar su pérdida tributaria como lo indica la Ley de Régimen Tributario Interno en un plazo máximo de 5 años deberá reversar el activo por impuestos diferidos por la diferencia que no se amortizó.

6. Conclusiones y recomendaciones

6.1 Conclusiones

- A nivel mundial, regional y en el Ecuador, el apareamiento de la pandemia del COVID-19 afectó gravemente a las empresas aseguradoras produciéndoles un shock financiero. El impacto que por esta situación se produjo en la empresa aseguradora trajo consecuencias financieras adversas como fue la generación de pérdidas durante los años 2020 y 2021, situación que requirió un análisis para detectar, gestionar y corregir las fuentes de daño financiero que sufrió la empresa durante este período.

Los estados de resultados mostraron valores negativos (pérdidas) que presentó la empresa, para el año 2020 ascendieron a 13.644.145,03 USD dólares y para el año 2021 llegó a 8.952.997,39 USD dólares.

- La empresa de seguros no aplicó la NIC 12 para la generación del impuesto diferido por la amortización de pérdidas tributarias, esto supone un riesgo frente al SRI en la aplicación de lo dispuesto en la Circular N° NAC-DGECCGC15-00000012, en relación con el reconocimiento de impuestos diferidos, los mismos que para ser recuperados o pagados en hechos posteriores a través de la conciliación tributaria, deben ser reconocidos contablemente y verse registrados en el estado de situación financiera.
- Según las proyecciones realizadas la empresa de seguros podría amortizar el 100% de las pérdidas tributarias de los años 2020 y 2021 hasta el año 2025, cabe señalar que la pérdida correspondiente del año 2021 se podría amortizar hasta el año 2026.
- La propuesta presentada de aplicación de NIIF para la amortización de pérdidas tributarias garantiza que los registros contables se presenten de acuerdo con las normativa contable y tributarias que rigen en el país.

6.2 Recomendaciones

- Se recomienda que la empresa plantee una política contable para la utilización de las NIIF de manera supletoria para el reconocimiento de impuestos diferidos, debido a que es un procedimiento estable que beneficia los tratamientos contables futuros y permitirá la adecuada presentación de estados financieros de la empresa de seguros ante los organismos de control tales como la administración tributaria representada por el Servicio de Rentas Internas, y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, evitando así caer en determinaciones y glosas que conlleven a pagar multas e intereses.
- Es de vital importancia reconocer que la empresa de seguros se mantiene un ambiente altamente volátil, considerando que el país es susceptible de acontecimientos o amenazas (humanas o naturales) que están fuera de su control, por lo que si se vuelve a presentar situaciones como las del año 2020 y 2021, sería importante mantener al personal del área contable permanentemente capacitado y actualizado con la utilización de normas internacionales y procedimientos legales nacionales, que sería un gran aporte que puede ayudar a la empresa de seguros al tratamiento de diversas circunstancias en materia tributaria, aspectos económicos y financieros.

7. Referencias

- Adam, A. (2002). Un caso para análisis y reflexión. Enron-Andersen.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39520704>
- Ayala, J. (2017). *El sector público de la economía*. México: Editorial ENE.
- Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la investigación*. México. Grupo Editorial Patria.
- Banco Central del Ecuador. (2020). *Evaluación del Impacto Macroeconómico del COVID-19 en la Economía Ecuatoriana*.
https://contenido.bce.fin.ec//documentos/PublicacionesNotas//ImpMacCovid_122020.pdf
- Banco Central del Ecuador. (2021). *La pandemia incidió en el crecimiento 2020: la economía ecuatoriana decreció 7,8%*. Boletines de prensa.
<https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1421-la-pandemia-incidio-en-el-crecimiento-2020-la-economia-ecuadoriana-decrecio-7-8>
- Banco Central del Ecuador. (2022). La economía ecuatoriana creció 4,2% en 2021, superando las previsiones de crecimiento más recientes. *BCE*. <https://www.bce.fin.ec/boletines-de-prensa-archivo/la-economia-ecuadoriana-crecio-4-2-en-2021-superando-las-previsiones-de-crecimiento-mas-recientes>
- Banco Internacional de Desarrollo. (2023, 8 julio). *América Latina y el Caribe: Panorama general*. World Bank.
<https://www.bancomundial.org/es/region/lac/overview#:~:text=Los%20mercados%20laborales%20tambi%C3%A9n%20son,crisis%20migratoria%20de%20su%20historia.>
- Banco Mundial. (2023). *Sector financiero*.
<https://www.bancomundial.org/es/topic/financialesector/overview>

- Basantes Balcázar, K. (2017). *Diseño de un modelo de planificación tributaria para la compañía Novatech Sistemas de Mejoramiento Continuo CIA. LTDA. en el año 2016.*
<http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/14050>
- Cárdenas, G. E., & Vargas, J. G. (2015). *Propuestas para el análisis de la política fiscal.*
 Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5399241>
- Carneiro, J., Rodrigues, L., & Craig, R. (2017). Assessing international accounting harmonization in Latin America. *Accounting Forum*, 41(3), 172-184.
<https://doi.org/10.1016/j.accfor.2017.06.001>
- CEPAL. (2020, 7 julio). *Impactos de la pandemia en los sectores productivos más afectados abarcarán a un tercio del empleo y un cuarto del PIB de la región.* Cepal.org.
<https://www.cepal.org/es/comunicados/impactos-la-pandemia-sectores-productivos-mas-afectados-abarcaran-un-tercio-empleo-un#:~:text=La%20CEPAL%20estima%20que%20cerrar%C3%ADan,las%20empresas%20que%20seguir%C3%A1n%20operando.>
- CEPAL. (2021, octubre). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2021: dinámica laboral y políticas de empleo para una recuperación sostenible e inclusiva más allá de la crisis del COVID-19.* <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47192-estudio-economico-america-latina-caribe-2021-dinamica-laboral-politicas-empleo>
- CEPAL. (2022). *Dinámica y desafíos de la inversión para impulsar una recuperación sostenible e inclusiva.*
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/f221aa4c-8df5-439f-aaa4-f4b1bb5c0e82/content>
- Circular No. NAC-DGECCGC15-00000012. Suplemento del Registro Oficial No. 653, 21 de diciembre 2015.

Código Orgánico Monetario y Financiero (2014). Segundo Suplemento del Registro Oficial No.332, 12 de septiembre 2014. Última Reforma: Suplemento del Registro Oficial 311, 16 de mayo del 2023

Díaz, N. (2014). *Una mirada a la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados ya las Normas Internacionales de Información Financiera en las Pymes de Cúcuta y su Área Metropolitana.*

https://www.researchgate.net/publication/340612743_Una_mirada_a_la_aplicacion_de_los_principios_de_contabilidad_generalmente_aceptados_y_a_las_Normas_Internacionales_de_Informacion_Financiera_en_las_Pymes_de_Cucuta_y_su_Area_Metropolitana

Ekos. (2020). Sector asegurador. *Ekos Negocios.*

<https://www.ekosnegocios.com/articulo/sector-asegurador>

Estupiñán, R. (2017). *Estados financieros básicos bajo NIC-NIIF.* Bogotá: Ecoe Ediciones.

Fajardo, M., & Soto, C. (2018). *Gestión Financiera Empresarial.* Ediciones UTMACH.

Federación Ecuatoriana de Empresas de Seguros [FEDESEG]. (2020). *Informe de empresas aseguradoras.*

https://www.fedeseq.org/_files/ugd/f39f07_9de184cfad184be18496e3f560e63027.pdf

Gaitán, R. (2017). *Estados financieros básicos bajo NIC-NIIF.* Ciencias empresariales.

Contabilidad y finanzas. Bogotá: Ecoe Ediciones.

Hernández, A., Ramos, M., Placencia, B., Indacochea, B., Quimis, A., & Moreno, L. (2018).

Metodología de la Investigación (Primera Edición ed.). Alicante, España: Editorial Área de Innovación y Desarrollo.

IFRS. (2022). *NIC 12- Impuesto a las ganancias.* <https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ias-12-income-taxes.html/content/dam/ifrs/publications/html-standards/spanish/2022/issued/ias12/#about>

- Isabel Leitesobra. (2023, 28 marzo). *Riesgos y tendencias del mercado mundial de seguros - Fides Rio 2023 - 38a Conferencia Hemisférica de Seguros*. Fides Rio 2023 - 38^a Conferencia Hemisférica de Seguros.
<https://fidesrio2023.com.br/es/2023/03/28/riesgos-y-tendencias-del-mercado-mundial-de-seguros/>
- Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI. (2004). Suplemento del Registro Oficial No. 463, 17 de noviembre de 2004. Última Reforma: Suplemento del Registro Oficial 335, 20 de Julio del 2023
- Medrano, S. A. (2023, 6 junio). En el 2022 las aseguradoras emitieron más de dos billones de dólares en primas. *Vistazo*. <https://www.vistazo.com/enfoque/en-el-2022-las-aseguradoras-emitieron-mas-de-dos-billones-de-dolares-en-primas-CE5327004>
- Muñoz, C. (2020). *Metodología de la Investigación*. México: Editorial Progreso S.A de C.V
- Omecaña, J. (2017). *Supuestos prácticos de contabilidad financiera y de sociedades*. México: Deusto.
- Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI. (2010). Decreto Ejecutivo 374, Suplemento del Registro Oficial No. 209, 08 de junio del 2010. Última Reforma: Segundo Suplemento del Registro Oficial 350, 11 de Julio del 2023.
- Segarra, J., & Yasmín, D. (2021). *Desarrollo y gestión de riesgos del sector asegurador en el Ecuador*. <https://www.redalyc.org/journal/5768/576868967012/html/>
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *Guía para el contribuyente llenado del formulario de Impuesto a la Renta Sociedades*. <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/70a3e859-df9b-4464-a23c-88517f646b55/Gu%c3%ada%20Sociedades.pdf>
- Superintendencia de Bancos. (2017). *Catalogo único de cuentas para uso de las entidades de los sectores financieros público y privado*.

[https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-](https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2017/10/CUC_marco_conceptual_27_sept_17.pdf)

[content/uploads/downloads/2017/10/CUC_marco_conceptual_27_sept_17.pdf](https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2017/10/CUC_marco_conceptual_27_sept_17.pdf)

SCVS. (2022). *Informe de empresas de seguros del Ecuador*. <https://www.supercias.gob.ec/>